



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA**

**DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

**CUYO OBJETO ES**

***“LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO  
INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU  
DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.***

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 BIS fracción II, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 51, 77 y 85 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, **convoca a los licitantes que sean de Nacionalidad Mexicana**, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, relativa a LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Los licitantes aceptan que para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:



**Í N D I C E**

| <b>Apartado</b>            | <b>Descripción</b>  |
|----------------------------|---|
| <b><u>APARTADO I</u></b>   | <b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>                                       |
| <b>1</b>                   | <b>Datos Generales de la “Invitación”</b>   |
| <b>1.1</b>                 | <b>Convocante</b>   |
| <b>1.2</b>                 | <b>Medio de participación</b>   |
| <b>1.3</b>                 | <b>Carácter del procedimiento de contratación</b>   |
| <b>1.4</b>                 | <b>Número de identificación de la convocatoria</b>  |
| <b>1.5</b>                 | <b>Ejercicio fiscal de la contratación</b>  |
| <b>1.6</b>                 | <b>Idioma en el que se presentarán las proposiciones</b>  |
| <b>1.7</b>                 | <b>Disponibilidad presupuestal</b>  |
| <b>1.8</b>                 | <b>Consulta y obtención de la convocatoria</b>  |
| <b>1.9</b>                 | <b>Modificaciones que podrán efectuarse</b>   |
| <b>1.10</b>                | <b>Costo de preparación de las proposiciones</b>  |
| <b>1.11</b>                | <b>Notificaciones a los licitantes</b>  |
| <b>1.12</b>                | <b>Presencia de observadores</b>  |
| <b>1.13</b>                | <b>Programa de apoyo a proveedores del Sector Público</b>   |
| <b>1.14</b>                | <b>Declaración de falsedad y combate al cohecho</b>   |
| <b><u>APARTADO II</u></b>  | <b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>  |
| <b>2</b>                   | <b>Objeto y alcance de la Invitación</b>  |
| <b>2.1</b>                 | <b>Identificación de los bienes objeto de la Invitación</b>                                       |
| <b>2.2</b>                 | <b>Determinación de partidas</b>  |
| <b>2.3</b>                 | <b>Normas que deberán cumplir los bienes</b>  |
| <b>2.4</b>                 | <b>Modalidad de Contratación</b>  |
| <b>2.5</b>                 | <b>Abastecimiento simultáneo</b>  |
| <b>2.6</b>                 | <b>Forma de adjudicación</b>  |
| <b>2.7</b>                 | <b>Modelo de contrato</b>   |
| <b><u>APARTADO III</u></b> | <b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b>         |
| <b>3</b>                   | <b>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación</b>          |
| <b>3.1</b>                 | <b>Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet del IPN.</b> |
| <b>3.2</b>                 | <b>Reducción de plazos</b>  |
| <b>3.3</b>                 | <b>Programa de Actos</b>  |
| <b>3.4</b>                 | <b>Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.</b>                           |
| <b>3.5</b>                 | <b>Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.</b>                            |
| <b>3.6</b>                 | <b>Requisitos para la presentación de Proposiciones conjuntas. NO APLICA</b>                      |
| <b>3.7</b>                 | <b>Número de proposiciones que se pueden presentar.</b>   |
| <b>3.8</b>                 | <b>Documentación distinta a la proposición.</b>   |
| <b>3.9</b>                 | <b>Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>                     |
| <b>3.10</b>                | <b>Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</b>                                  |
| <b>3.11</b>                | <b>Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>              |



| <b>Apartado</b>    | <b>Descripción</b>   |
|--------------------|--|
| 3.12               | Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.                       |
| 3.13               | Acto de Junta de aclaraciones.   |
| 3.14               | Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.                                  |
| 3.15               | Instrucciones para la presentación de las proposiciones.                           |
| 3.16               | Suspensión del procedimiento de contratación.                                      |
| 3.17               | Cancelación del procedimiento de contratación.                                     |
| 3.18               | Declaración de procedimiento de contratación desierto.                             |
| 3.19               | Devolución de proposiciones desechadas.  |
| 3.20               | Acto de Fallo.   |
| 3.21               | Notificación del fallo.  |
| 3.22               | Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados. |
| 3.23               | Modificaciones al Contrato.  |
| 3.24               | Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.              |
| 4                  | Penas convencionales y Deductivas.   |
| 5                  | Garantías.   |
| <b>APARTADO IV</b> | <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b>                                |
| 6                  | Requisitos que deben cumplir los licitantes.                                       |
| 7                  | Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.                       |
| 7.1                | Descripción y especificaciones de los bienes.                                      |
| 7.2                | Plazo de la entrega de los bienes.   |
| 7.3                | Lugar de la entrega de los bienes.   |
| 7.4                | Prórroga al plazo de la entrega de los bienes.                                     |
| 7.5                | Propiedad intelectual.   |
| 7.6                | Consideraciones adicionales.   |
| 8                  | Aspectos Económicos.   |
| 8.1                | Anticipo.  |
| 8.2                | Moneda en que se puede cotizar.  |
| 8.3                | Condición de precios.  |
| 8.4                | Impuestos y derechos.  |
| 9                  | Condiciones de Pago y Facturación.   |
| <b>APARTADO V</b>  | <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.</b>                                  |
| 10                 | Criterios de evaluación y de adjudicación.   |
| 10.1               | Criterio de Evaluación.  |
| 10.2               | Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa                                   |
| 10.3               | Procedimiento de Evaluación Técnica  |
| 10.4               | Procedimiento de Evaluación Económica.   |
| 10.5               | Procedimiento de Adjudicación.   |
| 10.5.1             | Procedimiento de Desempate.  |
| 10.6               | Rechazo a la corrección de errores.  |
| 11                 | Causas de desechamiento de proposiciones.  |
| 11.1               | Causas de desechamiento.   |



| Apartado             | Descripción   |
|----------------------|---|
| 12                   | No negociación de condiciones.  |
| 13                   | Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). NO APLICA |
| <b>APARTADO VI</b>   | <b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>   |
| 14                   | Documentos que deben presentar los licitantes.  |
| 14.1                 | Documentación Legal y Administrativa.   |
| 14.2                 | Documentación Técnica.  |
| 14.3                 | Documentación Económica.  |
| <b>APARTADO VII</b>  | <b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.</b>  |
| 15                   | Inconformidades.  |
| 16                   | Controversias.  |
| 17                   | Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.  |
| <b>APARTADO VIII</b> | <b>FORMATOS.</b>  |
| Formato I            | Modelo del Contrato.  |
| Formato II           | Constancia de documentación presentada.   |
| Formato III          | Carta de Interés en Participar en la Invitación.  |
| Formato IV           | Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante.  |
| Formato V            | Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX y X de la LGRA   |
| Formato VI           | Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.  |
| Formato VII          | Declaración de integridad.  |
| Formato VIII         | Carta de Garantía de Calidad de los bienes.   |
| Formato IX           | Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.  |
| Formato X            | Manifiesto de Nacionalidad Mexicana.  |
| Formato XI           | No Transferencia de derechos.   |
| Formato XII          | Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).   |
| Formato XIII         | Plazo y lugar de la entrega de los bienes.  |
| Formato XIV          | Propuesta Técnica.  |
| Formato XV           | Propuesta Económica.  |
| Formato XVI          | Modelo de fianza.   |
| Formato XVII         | Escrito de facultades para comprometerse.   |
| Formato XVIII        | Encuesta de Calidad y Transparencia.  |
| Formato XIX          | Escrito de Confidencialidad.  |
| Formato XX           | Carta de Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas al IPN                            |
| Formato XXI          | Aviso de Privacidad Integral.   |
| Formato XXII         | Manifiesto de Cumplimiento de Normas.   |
| Formato XXIII        | Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF.  |
| Formato XXIV         | Escrito de la Información Reservada y Confidencial del Licitante.   |
| Formato XXV          | Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico.   |
| Anexo 1              | Anexo Técnico.  |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.**

Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

|                                   | <b>Descripción</b>   |
|-----------------------------------|--|
| <b>Acuerdo de Medios</b>          | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.            |
| <b>Administrador del Contrato</b> | El designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico.  |
| <b>Anexo Técnico</b>              | El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los bienes.   |
| <b>Área Contratante</b>           | Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.  |
| <b>Área Requirente</b>            | Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN.  |
| <b>Área Técnica</b>               | Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN.  |
| <b>Bienes</b>                     | Los bienes requeridos en el Anexo 1 “Anexo Técnico”.   |
| <b>CFDI</b>                       | Comprobante Fiscal Digital por Internet.   |
| <b>CompraNet</b>                  | El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  |
| <b>Contrato</b>                   | Instrumento Jurídico que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, indistintamente como se le denomine. |
| <b>Convocatoria</b>               | Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta “Invitación”, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.   |
| <b>(FIEL) Firma Electrónica</b>   | Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.  |
| <b>INFONAVIT</b>                  | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.   |
| <b>IPN</b>                        | Instituto Politécnico Nacional.  |
| <b>INVITACIÓN</b>                 | Invitación a cuando menos tres personas.   |
| <b>IVA</b>                        | Impuesto al Valor Agregado.  |
| <b>Ley o LAASSP</b>               | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.   |
| <b>Licitante</b>                  | Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.   |
| <b>MFIJ</b>                       | Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.   |



|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>MIPYMES</b>             | A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.                   |
| <b>Partida</b>             | La división o desglose de los bienes a adquirir para diferenciarlos unos de otros.   |
| <b>OIC</b>                 | Órgano Interno de Control en el IPN.   |
| <b>Proposición</b>         | Conjunto de documentos que conforman la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para participar en el procedimiento de contratación. |
| <b>Proveedor</b>           | Persona física o moral que celebre contratación de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.   |
| <b>RFC</b>                 | Registro Federal de Contribuyentes.  |
| <b>Reglamento</b>          | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.  |
| <b>Representante legal</b> | Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.                    |
| <b>SHCP</b>                | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  |
| <b>SAT</b>                 | Servicio de Administración Tributaria.   |
| <b>SABG</b>                | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.   |
| <b>UMA</b>                 | Unidad de Medida y Actualización vigente.  |

## CONVOCATORIA

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA “INVITACIÓN”

#### 4- Datos Generales de la “Invitación”

##### 1.1 Convocante

El IPN, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

##### 1.2 Medio de participación

Con fundamento a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a **Medios Electrónicos**.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios.

**Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet** disponible en la página de la SABG; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet **deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL)**, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la Ley y 50 de su Reglamento.

**No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería**, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

##### 1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a la Invitación a cuando menos tres personas de **carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana**, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

##### 1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica tiene asignado por el Sistema CompraNet el número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**.

### **1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación**

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta “Invitación” **se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2025**, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024 y el Calendario de Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**. Cualquier documento que se presente como parte de las proposiciones respecto del servicio ofertado, en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción simple al español.

### **1.7 Disponibilidad presupuestal**

La adquisición de bienes que se convoca cuenta con suficiencia presupuestal para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, Partida Presupuestal **22102 “Productos Alimenticios para Personas Derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras”**, con **oficio de Suficiencia Presupuestal número SAD-DPP-1256-2025**, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto.

### **1.8 Consulta y obtención de la convocatoria**

La presente convocatoria **NO tiene costo**, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita **a través del Sistema CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el Tablero de Avisos de la dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

### **1.9 Modificaciones que podrán efectuarse**

Cualquier modificación, que en ningún caso podrá consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de sus características, incluyendo las que resulten de las preguntas que posiblemente realicen las empresas invitadas, formará parte de esta Invitación y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus Proposiciones.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

### **1.10 Costo de preparación de las proposiciones**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

### **1.11 Notificaciones a los licitantes**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación **se realizarán a través del Sistema CompraNet.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **1.12 Presencia de Observadores**

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.**

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados (**Formato XXIII**). Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

### **1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al *“Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”*, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

**México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha**

adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.

## **APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **2. Objeto y alcance de la Invitación:**

#### **2.1 Identificación de los bienes objeto de la invitación**

Los bienes serán adjudicados por la totalidad de la **Partida Única** del presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”.

#### **2.2 Determinación de Partidas**

El presente procedimiento será por **Partida Única**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

#### **2.3 Normas que deberán cumplir los bienes**

Los licitantes **deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas** incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en el que se individualiza e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación (**Formato XXII**).

#### **2.4 Modalidad de Contratación**

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el presente procedimiento de contratación es bajo la modalidad de **Contrato Abierto en Presupuesto**, y contará para el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto mínimo a ejercer de **\$5,000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos y un presupuesto máximo a ejercer de **\$12,000,000.00** (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, y los licitantes deberán presentar una sola proposición con la cual podrán participar por la totalidad de la partida única, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en donde se identifican las características y especificaciones.

#### **2.5 Abastecimiento simultáneo**

En el presente procedimiento **NO se requiere abastecimiento simultáneo**.

#### **2.6 Forma de adjudicación**

La adjudicación **se realizará por la totalidad de la Partida Única**, cuya proposición resulte solvente en términos del artículo 29 fracción XII de la LAASSP y reúna los requisitos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales,

administrativas, técnicas y económicas, requeridas por el IPN, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

## 2.7 Modelo de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, el **Modelo de Contrato** es el que se encuentra publicado en el Sistema CompraNet, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Formato I** y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN  
LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

## 3 Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

### 3.1 Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

La Convocatoria se publicará en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, así como en la Página de Internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, en la dirección electrónica <https://www.ipn.mx/drmi/>

### 3.2 Reducción de plazos

No Aplica.

### 3.3 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

| ACTO   | FECHA   | HORA        | LUGAR   |
|--|---|-------------|---|
| Acto de Junta de Aclaraciones                    | NO APLICA   | NO APLICA   | NO APLICA   |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 21 de abril de 2025   | 10:00 horas | A través del Sistema CompraNet  |
| Acto de Fallo                                    | 23 de abril de 2025   | 12:00 horas | A través del Sistema CompraNet  |
| Firma de los Contratos                           | Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo. |             | En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el “ACUERDO por el |

| ACTO | FECHA | HORA | LUGAR   |
|------|-------|------|---|
|      |       |      | <i>que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.</i> |

### 3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que el presente procedimiento de contratación es Electrónico, **No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

### 3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### 3.6 Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

En el presente procedimiento de contratación **NO se aceptarán proposiciones en participación conjunta**.

### 3.7 Número de proposiciones que se pueden presentar.

En este procedimiento de contratación, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación** y cubrirán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición, la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

### 3.8 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

### 3.9 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento **No se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

### 3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal o la personalidad jurídica de su representada para suscribir las proposiciones, y en su caso, firmar los contratos que se deriven, mediante el formato establecido en el **(Formato IV)**.

### 3.11 Rúbrica de documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

### **3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.**

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones en su caso, formarán parte de la convocatoria y deberán ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el **numeral 1.9** de la presente convocatoria.

### **3.13 Acto de Junta de Aclaraciones.**

**No habrá Junta de Aclaraciones, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la invitación,** deberán enviarlas al correo electrónico [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx), en archivo Word versión anterior a 2010 (no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para integrar la respuesta), acompañadas de la Carta de Interés en participar en la Invitación (Formato III), **a más tardar a las 11:00 horas del día 15 de abril de 2025 y se les dará respuesta el mismo día 15 de abril de 2025,** en caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante NO dará respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley y 45, 46 fracción VI y el penúltimo párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

- a) Las Solicitudes de Aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.
- b) Tanto la Carta de Interés en participar en la Invitación (Formato III) como las solicitudes de aclaración a la Invitación deberán ser enviadas debidamente firmadas al correo electrónico [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx)
- c) Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el correo electrónico al momento de su recepción, así como, la Carta de interés en participar.
- d) Cuando las solicitudes de aclaración o la Carta antes señalada se presenten fuera del plazo previsto en la convocatoria no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.
- e) Las respuestas serán enviadas a los correos electrónicos a través de los cuales fueron formuladas las aclaraciones.

### **3.14 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.3** de la convocatoria, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control, en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma

durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SACG o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de las propuestas económicas recibidas, o anexar copia de las mismas al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX)**.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en las Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- l) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel

Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de la notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

### **3.15 Instrucciones para la presentación de las Proposiciones.**

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la “Convocante”.
- b) Señalar el número del “Procedimiento de Contratación”.
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3, entre los cuales se encuentran las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas, y que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes.
- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal y administrativa que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga, de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

### **3.16 Suspensión del Procedimiento de contratación.**

-Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SFP o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

-Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

-Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

-En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

### **3.17 Cancelación del Procedimiento de contratación.**

De conformidad con el artículo 38, de Ley, párrafo cuarto, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.



La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

### **3.18 Declaración de Procedimiento de contratación Desierto.**

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria o al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando se determine que los precios propuestos no son aceptables ni convenientes.

Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento de contratación por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Fallo, a través del Sistema CompraNet.

En caso de que el presente procedimiento se declare desierto, el Instituto Politécnico Nacional podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

### **3.19 Devolución de proposiciones desechadas.**

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **3.20 Acto de Fallo**

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en el Sistema CompraNet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea Binario y se determine que el precio de una proposición es No Aceptable o No Conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha para la firma del Contrato en el MFIJ, la presentación de Garantías de Cumplimiento y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.
- i) Deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, de conformidad con el DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2023.

### **3.21 Notificación del Fallo.**

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.3** de la presente convocatoria; el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

**Con la notificación del Fallo por el que se adjudique la Partida Única, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación**



**del Fallo a través del Sistema CompraNet; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley y, en caso de que se realice a través de fianza, será conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### **3.22 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.**

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización de los contratos a través del MFIJ, **el licitante que resulte adjudicado, dentro del día hábil siguiente a la fecha de la Notificación del Fallo, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s)**, mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

El licitante adjudicado deberá firmar el o los Contrato(s) **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que el licitante deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

*Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.*

*Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".*

**Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del**

**artículo 59 y 60 de la Ley**, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:**

- a) **Para Persona Moral** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- **La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024. **El cual debe contar con la autorización ante el SAT para hacerlo público** de conformidad con lo descrito en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, misma que se verificará en el portal: <https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublico>
  - **La “Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato**, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente.
  - **El ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento**, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022..

- La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- **Acta Constitutiva completa**, y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el **poder para actos de administración o un poder especial** que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta de la Institución Bancaria** en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del licitante” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**
- **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días naturales para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”,

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.**

- b) Para el caso de ser Persona Física** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
- **La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato,** en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024. **El cual debe contar con la autorización ante el SAT para hacerlo público** de conformidad con lo descrito en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, misma que se verificará en el portal: <https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublico>.
  - **La “Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato,** en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente
  - **El ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento,** en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022..
  - **La “Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato,** de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se

emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

- **Acta de Nacimiento** o, en su caso, **Carta de Naturalización** respectiva expedida por la autoridad competente.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **Estado de cuenta de la Institución bancaria** al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del Posible Proveedor” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**
- **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días naturales para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que **las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema

*Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.*

Los proveedores **DEBERÁN darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>**, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

**Persona Moral:**

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la empresa.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal.

**Persona Física:**

- Acta de Nacimiento.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- CURP.

Así mismo, el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adjudicación de los bienes de la presente contratación observe la confidencialidad establecida en la normatividad aplicable.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El **IPN se abstendrá de formalizar Contratos** con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SACBG en términos de la Ley, es decir, **aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, así mismo, cuando aparezcan en el **Micrositio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno denominado “Personas con Suspensión de Registro”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2023, de fecha 4 de julio de 2023, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o en el Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **3.23 Modificaciones al Contrato**

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se entreguen bienes adicionales, **el Proveedor deberá entregar la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.**

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, el IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **3.24 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato**

**La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones**, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

#### **4 Penas Convencionales y Deductivas.**

Se aplicarán de acuerdo al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley y 96 y 97 de su Reglamento, así como, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las Pobalines del IPN, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y entrega de bienes de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022.

#### **5 Garantías**

##### **A. Garantía de Calidad de los Bienes.**

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el **Anexo 1, “Anexo Técnico”**.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la entrega de los bienes, así como, responder por los defectos y/o vicios ocultos de los insumos que se ocupen para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. **(Formato VIII)**.

##### **B. Garantía de cumplimiento del Contrato**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, la garantía de cumplimiento (fianza, cheque de caja o cheque certificado) será del 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos, o bien, tratándose de contratos abiertos, dicho porcentaje aplicará sobre el monto máximo de éstos, sin incluir impuestos, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes.

Únicamente cuando el monto de la contratación, no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 primer párrafo de la Ley, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor **deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ**, en el **Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

**La entrega de la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, en caso de garantizar mediante fianza, el número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.**

Cuando la forma de Garantía de Cumplimiento sea mediante Fianza (**Formato XVI**), se observará lo siguiente:

- a)** La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley.
- b)** **La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE** y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:
  - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para

el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Lo anterior, de conformidad con las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Las Garantías de Cumplimiento del Contrato, se deberán entregar en el **Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN** ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, **a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ**, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; **en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.**

#### **C. Responsabilidad Civil.**

Deberá considerar lo estipulado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

### **APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

#### **6 Requisitos que deben cumplir los licitantes**

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica**, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

Los Escritos solicitados en la presente convocatoria, deberán ser de fecha que comprenda el periodo entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **7 Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.**

### **7.1 Descripción y especificaciones de los Bienes.**

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los bienes solicitados, contenidos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, en donde se encuentran referenciadas las descripciones respectivas.

### **7.2 Plazo de entrega de los bienes.**

El plazo y condiciones de entrega se realizarán conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

### **7.3 Lugar de la entrega de los Bienes.**

La entrega de los bienes será conforme lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Durante la entrega de los bienes, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente de los bienes verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y a lo especificado en el Contrato y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes ya entregados, por lo que el Proveedor deberá entregar los bienes con las características y en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los bienes que entregue él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar los bienes, en caso de que no cumpla con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, del presente procedimiento de contratación.

### **7.4 Prórroga al plazo de la entrega de los Bienes.**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado** se requiera prórroga en la fecha de plazo para la entrega de los bienes, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.

#### **7.5 Propiedad Intelectual.**

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante (**Formato IX**).

#### **7.6 Consideraciones adicionales.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

### **8. Aspectos Económicos**

#### **8.1 Anticipo.**

Para el presente procedimiento de contratación **NO se otorgará anticipo.**

#### **8.2 Moneda en que se puede cotizar.**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **Pesos Mexicanos.**

#### **8.3 Condición de precios.**

La convocante requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los Bienes.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

#### **8.4 Impuestos y derechos.**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.**

### **9. Condiciones de Pago y Facturación**

El pago será de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>A Nombre de:</b> | <b>Instituto Politécnico Nacional</b>                                    |
| <b>Domicilio:</b>   | <b>Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard</b> |

|             |  |
|-------------|--|
|             | <b>Colonia: La Escalera<br/>C.P.: 07320<br/>Demarcación Territorial Gustavo A. Madero<br/>Ciudad de México</b> |
| <b>RFC:</b> | <b>IPN811229H26</b>  |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los bienes, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto lo hará de su conocimiento por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a la de la recepción del escrito. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, **el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. **(Formato XXIII)**.

#### **APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

#### **10.1 Criterio de Evaluación.**

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **Criterio de Evaluación Binario**, conforme al artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La evaluación de la proposición de cada Posible Proveedor se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria. **Los Posibles Proveedores deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la Partida Única**, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

#### **10.2 Procedimiento de Evaluación legal Administrativa**

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.1 “Documentación Legal Administrativa”**.

**La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

### **10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.**

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.2 “Documentación Técnica”**, así como, en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

**La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

### **10.4 Procedimiento de Evaluación Económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- b) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- c) La evaluación de las propuestas económicas se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- d) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
  - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
  - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

#### **10.5 Procedimiento de adjudicación.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por la totalidad de la **Partida Única** a la proposición que resulte solvente y haya obtenido la mayor puntuación con base en la suma del puntaje asignado en la evaluación técnica y en la evaluación económica, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La asignación de esta adjudicación se hará por la totalidad de la **Partida Única** contenida en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

##### **10.5.1. Procedimiento de desempate.**

En caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley. En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del OIC en el IPN, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley.

#### **10.6 Rechazo a la corrección de errores.**

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a la(s) partida(s) afectada (s) por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

## **11 Causas de desechamiento de proposiciones.**

### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (14.1, 14.2, 14.3)** en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren **y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;**
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la Partida Única por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de la partida única del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** por las que presente proposición;
- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- l) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.

En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.

- p) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- q) Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**;
- s) Que la proposición no cumpla con los plazos y condiciones de la entrega de los bienes solicitados;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- w) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- x) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- y) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado **APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, y del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- z) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
- aa) Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
- bb) Cuando el Licitante, aparezca en el “Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados” emitido por la SACBG, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo o si aparece en el Micrositio denominado **“Personas con Suspensión de Registro”** administrado por la misma Secretaría.
- cc) Cuando el precio de la propuesta económica sea No Aceptable o No Conveniente para el IPN, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 de la Ley y 51 de su Reglamento **cuando el método de evaluación sea Binario**.
- dd) Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del

Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ee)** Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones o del Fallo, en su caso.
- ff)** Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- gg)** Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- hh)** Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia.

## **12 No negociación de condiciones.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## **13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y lo indicado en el Oficio Circular número SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, se da a conocer la “**Nota Informativa**” para participantes de países miembros de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones

comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.
- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

## **CAPITULO X**

### **Cohecho**

**Artículo 222.** Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III.** El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI**

### **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 Bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o

electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

#### **APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

##### **14 Documentos que deben presentar los licitantes.**

**NOTA: Todos los Escritos señalados en el presente Apartado, deberán ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Las proposiciones deberán contener todos los documentos en forma individual y en el orden establecido por la Convocante (Documentación Legal Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la Constancia de Documentación Presentada (**Formato II**), el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación Legal y Administrativa,
2. La Documentación Técnica,
3. La Documentación Económica.

##### **14.1 Documentación Legal y Administrativa.**

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (**Formato IV**).
- II. Acta Constitutiva completa**, y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, **se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial** que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público. (Personas Morales).

**Cédula de Identificación Fiscal** y copia certificada del **Acta de Nacimiento** o en su caso, **Carta de Naturalización** (Personas Físicas).

**III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición.** en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo. **domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados “Acreditación de Personalidad Jurídica del Posible Proveedor” y “Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico” de la presente Convocatoria.**

**IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).**

**V. Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).

**VI. Escrito** preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Formato V).**

**VII. Escrito** en papel membretado del Licitante **(Formato VI)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal** de:

a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, en su caso.

b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en la Convocatoria.

c) Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.

d) Las Leyes, Reglamentos y las normas aplicables a esta “Invitación”.

e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se entreguen los bienes requeridos.

f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

**VIII. Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,** el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Formato VII).**

- IX. Escrito** en el que el licitante manifieste **Bajo protesta de decir verdad** que es de **Nacionalidad Mexicana**. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato (**Formato X**) de la presente convocatoria.
- X. Manifestar por escrito** que, en caso de resultar adjudicado, **no podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante (Formato XI)**.
- XI.** El Licitante deberá presentar un **Escrito** firmado **bajo protesta de decir verdad**, en el que indique la **Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**Formato XII**), partiendo de la siguiente:

| Estratificación |                       |                                 |   |                        |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|---|------------------------|
| Tamaño          | Sector                | Rango de número de trabajadores | Monto de ventas anuales (millones de pesos) | Tope máximo combinado* |
| <b>Micro</b>    | Todas                 | Hasta 10                        | Hasta \$4                                   | 4.6                    |
| <b>Pequeña</b>  | Comercio              | Desde 11 hasta 30               | Desde \$4.01 hasta \$100                    | 93                     |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50               | Desde \$4.01 hasta \$100                    | 95                     |
| <b>Mediana</b>  | Comercio              | Desde 31 hasta 100              | Desde \$100.01 hasta \$250                  | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100              |   |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250              | Desde \$100.01 hasta \$250                  | 250                    |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

- XII.** El Licitante deberá presentar un **Escrito** firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten



aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. **(Formato XIX).**

- XIII. Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”, formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. **Siendo éste el único medio para presentarlo.**
- XIV. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones**, y en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según **(Formato XX)** de esta Convocatoria.
- XV. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).**
- XVI. Información Reservada y Confidencial del Licitante**, con fundamento en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. **(Formato XXIV).**
- XVII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad** de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione **con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).**
- XVIII.** Los licitantes (personas físicas o morales), deberán exhibir un **Escrito** en el que el representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, manifieste que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, **(Formato XVII).**
- XIX. Escrito** donde declare el **Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia **(Formato XXV).**
- XX. DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento** en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril

2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.

#### **14.2 Documentación Técnica.**

- I.** Presentar **Escrito (Formato XIII)**, relativo al **Plazo y Lugar de la entrega de los bienes**, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta convocatoria.
- II.** Carta de **Garantía de Calidad de los bienes (Formato VIII)**.
- III.** Manifiesto de **Cumplimiento de Normas (Formato XXII)**.
- IV.** El Licitante deberá presentar su **Propuesta Técnica** de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el **(Formato XIV)** con la descripción puntual de los bienes ofertados.

#### **14.3 Documentación Económica.**

**I.** La **Propuesta Económica** deberá presentarse dirigida a la **Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF**, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante **(Formato XV)**, y **adicionalmente podrá incluirla en formato Excel**.

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

***NOTA IMPORTANTE: Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos y Formatos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3 que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes, la falta de la firma autógrafa y/o algún otro requisito y/o documento de la documentación legal y administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.***

El IPN se abstendrá de recibir proposiciones con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SACBG en términos de la Ley, es decir, **aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, así mismo, cuando aparezcan en el **Micrositio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno denominado “Personas con Suspensión de Registro”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2025, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones

en Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o en el Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES**

**15 Inconformidades**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la **“Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet”**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx)

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

**16 Controversias**

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

**17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos**

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL**

***DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES***; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el ***“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”*** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893764/43-ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuacion en materia de contrataciones publicas otorgamiento y prorroga.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893764/43-ACUERDO_por_el_que_se_expide_el_protocolo_de_actuacion_en_materia_de_contrataciones_publicas_otorgamiento_y_prorroga.pdf)

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
  - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
  - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
  - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
  - iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

## APARTADO VIII. FORMATOS

### FORMATO I MODELO DE CONTRATO PUBLICADO EN COMPRANET.

CONTRATO **(1.)** (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) **(2.)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(3.)** (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(4.)** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(6.)** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **(7.)** (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral **(8.)** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**(9.)** (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó \_\_\_\_\_.

#### DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 **(10.)** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_,

I.2 **(11.)** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **(12.)** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **(13.)** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **(14.)** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **(15.)** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(16.)** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **(17.)** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **(18.)** Colocar RFC, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X (19.) De conformidad con \_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (20.) (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (21.) (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (22.) (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) (23.), facultado para \_\_(colocar facultades y participación en el contrato)\_\_.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (24.) (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (25.) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (26.) (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (27.) (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (38.) (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (39.) (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) (3.) (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

(41.) Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(42.) \_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



El monto total del mismo es por la cantidad de (43.)\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (44.)\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)\_(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

| Ejercicio Fiscal                        | Porcentaje                                    | Monto  |
|---|---|--|
| (45.)_(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)        | (46.) (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | (47.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |   |  |

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$ Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(48.)\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (49.)\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de (50.)\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (51.)\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)\_(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

| Ejercicio Fiscal                        | Porcentaje                                   | Monto mínimo  | Monto máximo   |
|---|--|---|--|
| (52.)_(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)        | (53.)(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | (54.)(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | (55.) (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |   |  |

Si la categoría es arrendamiento

(56.) Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).



El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

(57.) El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE (58.) \_\_\_\_\_, del banco (59.) \_\_\_\_\_, (60.) a nombre de “\_\_\_\_\_”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

(61.) El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) (62.) Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_.

| ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)    | FECHA A OTORGAR ANTICIPO                |
|---|---|
| (63.) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)        | (64.) (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |   |

(65.) Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)\_\_\_

#### CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de (66.) COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el (67.) (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

#### SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por (68.) (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el (69.) (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

(70.) Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (71.) (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)\_\_\_ (72.) ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

(73.) La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;

Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

“La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.”; y

“La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” para el cumplimiento total de las

obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

(74.) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

(75.) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.

Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

(76.) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

#### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

(77.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

(78.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

(79.) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes)\_ , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

(80.) Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

#### DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

#### DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

(81.) “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

(82.) “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (18.) (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (19.) (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

#### VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (83.) (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

#### VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (84.) (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)\_%\_, (85.) por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exige expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a

cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si no proporciona a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE   | CARGO   | R.F.C.   |
|--|---|--|
| (12.) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (13.) (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (14.) (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |
| (16.) (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (17.) (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (18.) (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                |
| (20.) (NOMBRE DEL FIRMANTE X)                                | (21.) (CARGO DEL FIRMANTE X)                                | (22.) (R.F.C. FIRMANTE X)                                    |

POR:

“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE  | R.F.C.                                      |
|---|---|
| (35.) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | (38.) (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**FORMATO II  
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la **Invitación a Cuando menos tres Personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

| Numeral 14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA |  |                            |                   |        |               |              |
|---|--|----------------------------|-------------------|--------|---------------|--------------|
| No.   | Documento  | Numeral en la Convocatoria | Entrega Documento |        |               | Folio Número |
| <b>I</b>  | <b>Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante</b> , firmado por su representante legal, en el cual manifieste, <b>Bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente ( <b>Formato IV</b> ).   | 14.1                       | Si ( )            | No ( ) | No Aplica ( ) |              |
| <b>II</b>   | <b>Acta Constitutiva completa</b> , y en su caso, <b>la última modificación</b> , en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, <b>se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial</b> que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público. (Personas Morales).<br><br><b>Cédula de Identificación Fiscal</b> y copia certificada del <b>Acta de Nacimiento</b> o en su caso, <b>Carta de Naturalización</b> (Personas Físicas). | 14.1                       | Si ( )            | No ( ) | No Aplica ( ) |              |
| <b>III</b>  | <b>Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición</b> . en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.  | 14.1                       | Si ( )            | No ( ) | No Aplica ( ) |              |
| <b>IV</b>   | <b>Constancia de Situación Fiscal</b> del Licitante (RFC).   | 14.1                       | Si ( )            | No ( ) | No Aplica ( ) |              |
| <b>V</b>  | Presentar <b>copia clara y legible de la identificación oficial vigente</b> con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).  | 14.1                       | Si ( )            | No ( ) | No Aplica ( ) |              |



|      |  |      |        |        |               |  |
|------|--|------|--------|--------|---------------|--|
| VI   | <p><b>Escrito</b> preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los <b>artículos 50 y 60</b> de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>(Formato V).</b></p>   | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| VII  | <p><b>Escrito</b> en papel membretado del Licitante <b>(Formato VI)</b>, en el que <b>manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal</b> de:</p> <p>a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.</p> <p>c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.</p> <p>d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.</p> <p>e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se entregaran los bienes requeridos</p> <p>f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.</p> <p>g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> <p>h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.</p> | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| VIII | <p><b>Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad</b>, mediante el cual los <b>Licitantes</b> manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, <b>se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones</b>, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes <b>(Formato VII).</b></p>   | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |



|     |   |      |        |        |               |  |
|-----|---|------|--------|--------|---------------|--|
| IX  | Escrito en el que el licitante manifieste <b>Bajo protesta de decir verdad</b> que es de <b>Nacionalidad Mexicana</b> . Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato <b>(Formato X)</b> de la presente convocatoria.  | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| X   | <b>Manifiestar por escrito</b> que, en caso de resultar adjudicado, <b>no podrá transferir los derechos y obligaciones</b> que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la <b>Convocante (Formato XI)</b> .  | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XI  | El Licitante deberá presentar un <b>Escrito</b> firmado <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que indique la <b>Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana)</b> , señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <b>(Formato XII)</b>   | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XII | El Licitante deberá presentar un <b>Escrito</b> firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, <b>guardará absoluta Confidencialidad</b> sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el <b>IPN</b> o de la que tenga conocimiento con motivo del <b>Contrato</b> que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o <b>confidencial</b> cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. <b>(Formato XIX)</b> . | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |

|             |   |      |        |        |               |  |
|-------------|---|------|--------|--------|---------------|--|
| <b>XIII</b> | <p>Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”, formulado a través de la dirección electrónica <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>, el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. <b>Siendo éste el único medio para presentarlo.</b></p> | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>XIV</b>  | <p><b>Escrito</b> de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, <b>de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones</b>, y en su caso, la documentación requerida, <b>cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse</b> por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según <b>(Formato XX)</b> de esta Convocatoria.</p>  | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>XV</b>   | <p>Aviso de <b>Privacidad Integral (Formato XXI)</b></p>  | 14.1 | Sí ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |



|       |  |      |        |        |               |  |
|-------|--|------|--------|--------|---------------|--|
| XVI   | <b>Información Reservada y Confidencial del Licitante</b> , con fundamento en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. <b>(Formato XXIV).</b>                | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XVII  | <b>Escrito por el que el licitante se obliga</b> , en caso de resultar adjudicado, <b>a liberar a la Convocante</b> de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione <b>con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).</b>  | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XVIII | Los licitantes (personas físicas o morales), deberán exhibir un <b>Escrito</b> en el que el representante legal, <b>bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse</b> por sí o por su representada, <b>(Formato XVII).</b>  | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XIX   | <b>Escrito</b> donde declare el <b>Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia <b>(Formato XXV).</b>  | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| XX    | <b>DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento</b> , en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022. | 14.1 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |



| <b>Numeral 14.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>  |   |      |        |        |               |  |
|--|---|------|--------|--------|---------------|--|
| <b>I</b>   | Presentar <b>Escrito (Formato XIII)</b> , preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el <b>Anexo 1 “Anexo Técnico”</b> de esta convocatoria.   | 14.2 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>II</b>  | Carta de <b>Garantía de Calidad de los Bienes (Formato VIII)</b> .  | 14.2 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>III</b>   | <b>Manifiesto de Cumplimiento de Normas (Formato XXII)</b> .  | 14.2 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>IV</b>  | El Licitante deberá presentar su <b>Propuesta Técnica</b> de conformidad a lo solicitado en el <b>Anexo 1 “Anexo Técnico”</b> en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el <b>(Formato XIV)</b> con la descripción puntual de los bienes ofertados.                           | 14.2 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <b>Numeral 14.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>  |   |      |        |        |               |  |
| <b>I</b>   | La <b>Propuesta Económica</b> deberá presentarse dirigida a la <b>Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF</b> , en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante <b>(Formato XV)</b> , y <b>adicionalmente podrá incluirla en formato Excel</b> . | 14.3 | Si ( ) | No ( ) | No Aplica ( ) |  |
| <p><b>La Documentación Legal-Administrativa compren de los folios: Del _____ al _____.</b></p> <p><b>La Propuesta Técnica compren de los folios: Del _____ al _____.</b></p> <p><b>La Propuesta Económica compren de los folios: Del _____ al _____.</b></p> |   |      |        |        |               |  |



**FORMATO III  
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

Ciudad de México a de 2025

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente procedimiento de contratación**, a nombre y representación de: (licitante) \_\_\_\_\_, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio. - calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Demarcación territorial \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**FORMATO IV**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Ciudad de México a    de                    2025

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y en su caso, para firmar los contratos que se deriven, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre propio (en caso de Personas físicas) en representación de (en caso de Personas Morales) \_\_\_\_\_”.

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y en su caso, firmar los contratos que se deriven, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre propio (en caso de Personas físicas) en representación de (en caso de Personas Morales) \_\_\_\_\_”.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>   |                              |
| <b>Domicilio:</b> Calle y número:  |                              |
| <b>Colonia:</b>  | <b>Alcaldía o Municipio:</b> |
| <b>Código postal:</b>  | <b>Entidad Federativa:</b>   |
| <b>Teléfonos:</b>  | <b>Fax:</b>                  |
| <b>Correo electrónico:</b>   |                              |
| <b>Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.</b> | <b>Fecha:</b>                |



|  |                          |                   |
|--|--------------------------|-------------------|
| <b>Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:</b>                            |                          | <b>Fecha:</b>     |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>                                  |                          |                   |
| <b>Relación de accionistas:<br/>Apellido Paterno:</b>  | <b>Apellido Materno:</b> | <b>Nombre(s):</b> |
| <b>Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial:<br/>Personas Morales. Descripción del Objeto Social:</b> |                          |                   |
| <b>Reformas al Acta constitutiva:</b>  |                          |                   |
| <b>Fecha y número del Registro Público de Comercio:</b>  |                          |                   |
| <b>Nombre del apoderado legal o representante:</b>   |                          |                   |
| <b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>                                     |                          |                   |
| <b>Escritura pública número:</b>   | <b>Fecha:</b>            |                   |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>  |                          |                   |
| <b>PROTESTO LO NECESARIO</b>   |                          |                   |
| <b>Firma</b>   | <b>Lugar y Fecha</b>     |                   |

**FORMATO V**  
**MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**  
**Y 49, FRACCIÓN IX y X DE LA LGRA**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y para efectos de presentar Proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto Politécnico Nacional, relativo al procedimiento de contratación realizado a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

Por otro lado, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** que ni el que suscribe ni los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada desempeñamos empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en caso de hacerlo, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

Representante Legal (Nombre y Cargo)

**FORMATO VI**  
**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se entregaran los bienes requeridos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA)** \_\_\_\_\_

Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO VII  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Ciudad de México, a de de 2025.**

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional de Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**FORMATO VIII**

**CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**

**Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,  
Col. La Escalera,  
Alcaldía Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la entrega de los bienes, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de ejecución de estos.

Asimismo, los bienes serán entregados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



**FORMATO IX  
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**FORMATO X  
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación con relación al procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025** el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio, y declaro lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifiesto que somos de **Nacionalidad Mexicana**.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia vigente, para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

FIRMA AUTÓGRAFA  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**FORMATO XI  
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato y/o Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, **NO podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**FORMATO XII  
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025.**

Me refiero al procedimiento de contratación de **Invitación al cuando menos tres personas Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, **mi representada cuenta con un número de personas que integran la planta de empleados de \_\_\_\_\_, tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.**

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 27/12/2022), y demás disposiciones aplicables vigentes.

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**FORMATO XIII  
PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a    de    de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025.**

El que suscribe (Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

| PARTIDA ÚNICA |          |   |
|---------------|----------|---|
| Subpartida    | Producto | Características Descriptivas del Producto |
|               |          |   |
|               |          |   |

**Plazos y Condiciones establecidos en el Anexo 1 “Anexo Técnico”.**

Mi representada se compromete a atender en tiempo y forma la solicitud de alimentos (orden de suministro) que le sea requeridos por el Instituto Politécnico Nacional en los lugares que se indiquen.

Conforme el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”, condición bajo la cual serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, si las hubiere, serán por cuenta de mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**FORMATO XIV  
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025.**

| PARTIDA ÚNICA |          |   |                        |                               |
|---------------|----------|---|------------------------|-------------------------------|
| Subpartida    | Producto | Características Descriptivas del Producto | Unidad de Presentación | Cantidad Máxima de Referencia |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |
|               |          |   |                        |                               |

Las cantidades solo son de referencia y a efecto de que se elabore la propuesta técnica y económica.

**MI REPRESENTADA CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” Y CONSIDERÓ PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA INDICADAS EN EL PROPIO ANEXO.**

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA** hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante. Deberá considerar todo lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.*



**FORMATO XVI  
MODELO DE FIANZA**

DE CONFORMIDAD CON LAS “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADAS EN EL DOF EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022.

*FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

*DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA:* \_\_\_\_\_

*DOMICILIO DE LA AFIANZADORA:*

*AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR COMO ASEGURADORA O AFIANZADORA:(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)*

*A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.*

*SEÑALAR VIGENCIA DE LA FIANZA.*

*PARA GARANTIZAR POR: (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NÚMERO, COLONIA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL Y RFC) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA).*

*LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ (SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE)*

***SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. **SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS,*

*...QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE \$ (ANOTAR IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA), CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_.*



*ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.*

*LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR, Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CDMX, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.*

*LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA AFIANZADORA EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN ES NOVADA.*

*LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.*

*LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.*

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO APLICA CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE A TRAVÉS DE FIANZA.**



**FORMATO XVII  
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

Ciudad de México, a      de      de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

En relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada (persona moral) o en el mío propio (persona física) y declaro lo siguiente:

**“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, manifiesto que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.

**FORMATO XVIII  
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a de de 2025.

El **Instituto Politécnico Nacional**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura**, pone a su disposición la encuesta de **“Calidad en el Servicio y Transparencia”**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, está participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx);

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas carácter Nacional Electrónica: número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

| <b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>  | <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | <b>DE ACUERDO</b> | <b>EN DESACUERDO</b> | <b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b> |
|---|------------------------------|-------------------|----------------------|---------------------------------|
| 1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?   |                              |                   |                      |                                 |
| 2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?   |                              |                   |                      |                                 |
| 3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?   |                              |                   |                      |                                 |
| <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>   |                              |                   |                      |                                 |
| 4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?  |                              |                   |                      |                                 |
| 5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?  |                              |                   |                      |                                 |
| <b>FALLO</b>  |                              |                   |                      |                                 |
| 6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?   |                              |                   |                      |                                 |
| 7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?   |                              |                   |                      |                                 |
| 8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios                                 |                              |                   |                      |                                 |
| <b>GENERALES</b>  |                              |                   |                      |                                 |
| 9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?   |                              |                   |                      |                                 |
| 10.- ¿Cada evento del procedimiento de contratación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?  |                              |                   |                      |                                 |
| 11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la <b>CONVOCANTE</b> fue respetuoso y amable?   |                              |                   |                      |                                 |
| 12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?                                  | 5                            | 4                 | 3                    | 2                               |
| 13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios? | 5                            | 4                 | 3                    | 2                               |
| 14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la <b>CONVOCANTE</b> ?   |                              |                   |                      |                                 |

**FORMATO XIX**  
**ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**  
PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

**Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025.**

C. \_\_\_\_\_ Apoderado o Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. \_\_\_\_\_ en el registro público de comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se compromete a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al IPN por el cual manifieste **que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del apoderado o  
Representante legal del licitante**

**FORMATO XX**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE TENER POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS AL IPN**

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través del Sistema CompraNet, **acepto que se tendrán como NO presentadas mis proposiciones**, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del *“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante**

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante participante.

**FORMATO XXI**  
**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin

consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Edificio “Adolfo Ruiz Cortines”, planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Mtra. Elizabeth Tolentino Delgadillo, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

**Acepto y conozco el Aviso de Privacidad**

---

**Nombre y firma del apoderado o  
Representante legal del licitante**



**FORMATO XXII  
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Ciudad de México a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, *el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:*

**Manifiesto que mi representada se compromete al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente Convocatoria y su **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

**ATENTAMENTE**  
  
\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del LICITANTE**

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.



**FORMATO XXIII**  
**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

**Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica**

**IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF**

**Nombre del Proveedor**

Fecha  Folio de Registro

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según consta en Poder Notarial \_\_\_\_\_, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

| Concepto de Registro                   | Descripción del Registro | Persona Física | Persona Moral |  |
|--|--------------------------|----------------|---------------|--|
| Nombre del Beneficiario                |                          |                |               |  |
| R.F.C.                                 |                          |                |               |  |
| CURP                                   |                          |                |               |  |
| Domicilio Fiscal                       |                          |                |               |  |
| Correo Electrónico                     |                          |                |               |  |
| Institución Financiera (Banco)         |                          |                |               |  |
| No. Sucursal y Ubicación               |                          |                |               |  |
| No. Plaza y Ubicación:                 |                          |                |               |  |
| Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos) |                          |                |               |  |
| CLABE (18 Posiciones)                  |                          |                |               |  |
| Nombre del Representante Legal         |                          |                |               |  |
| No. del Acta Constitutiva              |                          |                |               |  |
| Fecha de Constitución del Acta         |                          |                |               |  |
| Lugar de Constitución del Acta         |                          |                |               |  |
| Número de la Notaría                   |                          |                |               |  |
| Nombre del Notario Público             |                          |                |               |  |
| No. del Poder Notarial                 |                          |                |               |  |
| Fecha de Constitución del Poder        |                          |                |               |  |
| Lugar de Constitución del Poder        |                          |                |               |  |
| Número de la Notaría                   |                          |                |               |  |
| Nombre del Notario Público             |                          |                |               |  |
| Tipo de Identificación Oficial y No.   |                          |                |               |  |

**Tipo de movimiento**

**Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:**

Alta



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA "LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

|                | Tamaño                 | Industria     |                                      | Comercio      |                                      | Servicios     |                                      |
|----------------|------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|
|                |                        | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales           | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales           | No. Empleados | Registro de Ventas Anuales           |
| <b>MIPYMES</b> | <b>Micro Empresa</b>   | 0 - 10        | Hasta 4 Millones de Pesos            | 0 - 10        | Hasta 4 Millones de Pesos            | 0 - 10        | Hasta 4 Millones de Pesos            |
|                | <b>Pequeña Empresa</b> | 11 - 50       | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos  | 11 - 30       | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos  | 11 - 50       | De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos  |
|                | <b>Mediana Empresa</b> | 51 - 250      | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | 31 - 100      | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos | 51 - 100      | De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos |
|                | <b>Empresa Grande</b>  | 251 o más     | Más de 250 Millones de Pesos         | 101 o más     | Más de 250 Millones de Pesos         | 101 o más     | Más de 250 Millones de Pesos         |

**Cadenas Productivas**

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

**SI**

**NO**

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal**



**FORMATO XXIV  
ESCRITO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada en el procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025**, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO XXV  
ESCRITO DE DOMICILIO CONSIGNADO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de México, a de de 2025.

**Instituto Politécnico Nacional**

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero al procedimiento de contratación a través de Invitación a cuando menos tres personas, número **IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025** en la que mi representada, \_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición presentada.

Sobre el particular, declaro que mi representada tiene su residencia o Domicilio Consignado, teléfono y correo electrónico siguientes para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia:

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

Así mismo, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Proposiciones sean desechadas, o bien para que opere la Rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

Firma Autógrafa  
Representante Legal (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente escrito deberá presentarse en hoja membretada.*

# **ANEXO 1**

## **“ANEXO TÉCNICO”**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**1.- Descripción de los bienes.**

Adquisición de alimentos que requieren la Coordinación y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, incluyendo su distribución, para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Partida: 22102.** “Productos alimenticios para personas, derivado de la prestación de servicios públicos en las unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras”.

**Clave CUCOP:** 22100394.

**PARTIDA ÚNICA**

| <b>PARA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.</b> |                       |   |                         |                                      |
|--|-----------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| <b>SUBPARTIDA</b>  | <b>PRODUCTO</b>       | <b>CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO</b>  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA</b> |
| 1  | AGUACATE              | HASS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO               | 1,233                                |
| 2  | CACAHUATE CON CÁSCARA | FRESCO, LIMPIO, ENTERO SIN SAL, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN TIERRA, SECO TOSTADO. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO               | 12                                   |
| 3  | CAÑA EN TROZO         | LIMPIA, FRESCA, JUGOSA, CORTADA EN TROZOS LIMPIOS DE APROX. 10 CM. SIN NUDOS (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO               | 252                                  |
| 4  | COCO TIERNO CON AGUA  | PIEZA FRESCA, PELADA, PULPA TIERNA, CON AGUA DENTRO, COLOR CLARO, OLOR, TEXTURA CARACTERÍSTICA, LIBRE DE HUMEDAD Y VISCOSIDAD CADA PIEZA, SIN CÁSCARA NI CORTEZA. (1ª CALIDAD)                        | KILOGRAMO               | 200                                  |
| 5  | FRUTOS ROJOS          | FRAMBUESA, ZARZAMORA, BLUE BERRY, FRUTAS FRESCAS, BUENA COLORACIÓN, TEXTURA FIRME, LIBRE DE HUMEDAD Y MOHO. (1ª CALIDAD)  | CAJA 170 G.             | 300                                  |
| 6  | GUAYABA               | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, MAGULLADURAS O PECAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO               | 1,515                                |
| 7  | GRANADA CHINA         | FRUTA OVALADA CON PIEL LISA, QUEBRADIZA, DELGADA, RÍGIDA, COLOR NARANJA CON TINTES CAFES Y VIOLÁCEOS. SIN ENDIDURAS NI RUPTURAS, SIN HOJAS. LIBRE DE MOHO, FAUNA NOCIVA Y LIBRE HUMEDAD. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO               | 200                                  |



|    |                 |  |            |       |
|----|-----------------|--|------------|-------|
| 8  | JICAMA          | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIMPIA, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE. (1ª CALIDAD)                             | KILOGRAMO. | 1,236 |
| 9  | JICAMA PIÑATERA | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS FRESCAS Y SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 200   |
| 10 | KIWI            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, PIEZAS FRESCAS Y LIMPIAS. (1ª CALIDAD)                              | KILOGRAMO. | 200   |
| 11 | LIMA            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES, MAGULLADURAS, FRESCAS Y LIMPIAS. (1ª CALIDAD)                                       | KILOGRAMO. | 200   |
| 12 | LIMÓN           | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, SIN MANCHAS, TAMAÑO REGULAR (1ª CALIDAD)       | KILOGRAMO. | 1,770 |
| 13 | LIMÓN REAL      | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, SIN MANCHAS. (1ª CALIDAD)                      | KILOGRAMO. | 200   |
| 14 | MAMEY           | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA INTEGRAL, SIN MANCHAS. (1ª CALIDAD)                     | KILOGRAMO. | 100   |
| 15 | MANDARINA       | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, SIN FOLLAJE, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS (1ª CALIDAD)                          | KILOGRAMO. | 1,201 |
| 16 | MANDARINA REYNA | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)                                      | KILOGRAMO. | 467   |
| 17 | MANGO ATAUFLFO  | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN FAUNA NOCIVA. (1ª CALIDAD)                                  | KILOGRAMO. | 963   |
| 18 | MANGO PETACÓN   | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN FAUNA NOCIVA. (1ª CALIDAD)                                  | KILOGRAMO. | 260   |
| 19 | MANZANA GALA    | PIEZAS ÍNTEGRAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR RAYADO Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN FAUNA NOCIVA. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 200   |



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



|    |                   |  |            |       |
|----|-------------------|--|------------|-------|
| 20 | MANZANA GOLDEN    | DE LA VARIEDAD DELICIOUS EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR AMARILLO Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)           | KILOGRAMO. | 1,635 |
| 21 | MELÓN CHINO       | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARATERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO  | 3,611 |
| 22 | NARANJA           | PARA JUGO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, JUGOSA, DE CÁSCARA DELGADA, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, MAGULLADURAS O MOHO. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 5,093 |
| 23 | NARANJA AGRIA     | CÁSCARA LIGERAMENTE GRUESA, JUGOSA, SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 50    |
| 24 | NARANJA PIÑATERA  | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)             | KILOGRAMO. | 200   |
| 25 | NARANJA SIN HUESO | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)             | KILOGRAMO. | 55    |
| 26 | PAPAYA AMAMEYADA  | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA, SABOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)                         | KILOGRAMO. | 4,866 |
| 27 | PERA MANTEQUILLA  | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO CHICO (1ª CALIDAD)                             | KILOGRAMO. | 679   |
| 28 | PIÑA              | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN FERMENTAR, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO. (1ª CALIDAD)                                      | KILOGRAMO. | 2,822 |
| 29 | PLÁTANO DOMINICO  | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 1,148 |
| 30 | PLÁTANO MACHO     | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 600   |
| 31 | PLÁTANO ROJO      | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 55    |
| 32 | PLÁTANO TABASCO   | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 2,092 |
| 33 | SANDÍA            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 5,911 |



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



|    |                    |  |               |       |
|----|--------------------|--|---------------|-------|
| 34 | TAMARINDO          | BOLSA CERRADA, EN PERFECTAS CONDICIONES, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE SEIS MESES. CON CASCARA DE COLOR CARACTERÍSTICO, SIN INGREDIENTES AÑADIDOS, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HAYA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD, SIN PLAGA Y LIBRE DE BASURA. (1ª CALIDAD) | BOLSA DE 1 KG | 44    |
| 35 | TAMARINDO EN PULPA | NATURAL, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SIN INGREDIENTES AÑADIDOS, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HAYA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD, SIN PLAGA Y LIBRE DE BASURA. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 44    |
| 36 | TEJOCOTE           | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN SIN PICADURAS, NI MANCHAS, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, DE APROXIMADAMENTE 3.5 CM. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.    | 200   |
| 37 | TORONJA            | DE PIEL LISA, DELGADA, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 5,287 |
| 38 | TUNA VERDE         | VERDE Y MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR, SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCA Y LIMPIA (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 472   |
| 39 | UVA GLOBO ROJA     | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 200   |
| 40 | UVA VERDE          | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.    | 1,800 |
| 41 | ACELGA             | FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN MANOJO LIBRE, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, LIBRE DE HUMEDAD, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 11    |
| 42 | AJO                | FRESCO, PIEZA COMPACTA, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECAS, SIN GERMINAR, DE TAMAÑO REGULAR (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 96    |
| 43 | APIO               | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCA), COLOR CARACTERÍSTICO, SIN APLASTAMIENTOS, LIBRE DE HUMEDAD, PIEZA COMPACTA, SIN CORTE EN HOJAS, SIN PLAGA. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 108   |
| 44 | BETABEL            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIMPIO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.    | 46    |



|    |                             |   |            |       |
|----|-----------------------------|---|------------|-------|
| 45 | BRÓCOLI                     | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, FRESCO, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, PIEZA COMPLETA, ENVOLTURAS LIMPIAS Y SECAS, (1ª CALIDAD)                            | KILOGRAMO. | 142   |
| 46 | CALABACITA ITALIANA         | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CONSISTENCIA TIERNA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 1,596 |
| 47 | CALABACITA CRIOLLA FRESCA   | COLOR VERDE, PIEZA REDONDA, TIERNA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, CONSISTENCIA CARACTERÍSTICA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 120   |
| 48 | CALABAZA DE CASTILLA MADURA | COLOR NARANJA BRILLANTE, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER FIRME, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)         | KILOGRAMO. | 85    |
| 49 | CAMOTE                      | COLORES BLANCO, AMARILLO, MORADO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA, PIEZAS ÍNTEGRAS, LIBRE DE TIERRA Y PLAGA (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 110   |
| 50 | CEBOLLA                     | FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GERMINAR. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 827   |
| 51 | CEBOLLA CAMBRAY             | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS PEQUEÑAS, SIN GERMINAR, SIN TIERRA, LIBRE DE HUMEDAD O PLAGA, TALLO VERDE Y FRESCO. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 34    |
| 52 | CEBOLLA MORADA              | FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GERMINAR, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 88    |
| 53 | CHAMPIÑÓN                   | TAPON GRANDE, FRESCOS, ENTEROS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO, LIMPIO, TEXTURA FIRME, LIBRE DE MOHO, CONTENIDO EN ENVOLTURA LIMPIA Y SECA (1ª CALIDAD)      | KILOGRAMO. | 331   |
| 54 | CHAYOTE                     | SIN ESPINAS, PIEZA LISA Y BRILLANTE, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA TIERNA, SIN GOLPES, QUE NO ESTÉN CAFES Y SIN MAGULLADURAS (1ª CALIDAD)      | KILOGRAMO. | 1,802 |
| 55 | CHÍCHARO EN VAINA FRESCA    | VAINA VERDE, LISA Y BRILLANTE, CHÍCHARO TIERNO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, NO OXIDADO, NI GERMINADO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)                                      | KILOGRAMO. | 98    |
| 56 | CHÍCHARO FRESCO SIN VAINA   | TIERNO, LISO Y BRILLANTE, SIN GERMINAR, LIBRE DE MOHO, SIN CONTAMINACIÓN FÍSICA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 261   |



|    |                    |   |            |     |
|----|--------------------|---|------------|-----|
| 57 | CHILACAYOTE        | PIEZAS TIERNAS Y PEQUEÑAS, FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, LIBRE DE GOLPES Y MAGULLADURAS, SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 180 |
| 58 | CILANTRO           | COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCO), ENTREGAR EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA EN RAIZ. (1ª CALIDAD)                                | KILOGRAMO. | 109 |
| 59 | COL                | COLORES BLANCA Y MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE PLAGA, PIEZA FIRME Y COMPACTA (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 20  |
| 60 | COLIFLOR           | PIEZA ÍNTEGRA, FRESCA, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, LIBRE DE TIERRA, MOHO Y HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZA FIRME Y COMPACTA (1ª CALIDAD)                                  | KILOGRAMO. | 40  |
| 61 | EJOTE              | VAINA TIERNA, FRESCA, SIN ETAPA DE GERMINACIÓN, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, SIN MANCHAS, SIN MAGULLADURAS, SIN OXIDACIÓN. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 220 |
| 62 | ELOTE              | BLANCO, CRIOLLO O CACAHUAZINTLE, DE GRANO TIERNO, FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE PLAGA, MOHO Y PARÁSITOS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. SE SOLICITARÁ EN TROZOS (SIN PUNTAS). (1ª CALIDAD). | KILOGRAMO. | 80  |
| 63 | ELOTE EN GRANO     | BLANCO O CRIOLLO, TIERNO, FRESCO, LIMPIO Y LIBRE DE PLAGA (NO CACHUAZINTLE). (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 100 |
| 64 | EPAZOTE VERDE      | HOJAS TIERNAS, FRESCAS, COLOR VERDE O MORADO CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 89  |
| 65 | ESPÁRRAGOS         | PIEZAS TIERNAS, FRESCAS, ÍNTEGRAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRES DE HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 80  |
| 66 | ESPINACA           | HOJA COMPLETA, TIERNA, FRESCA, SIN RAÍZ, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)       | KILOGRAMO. | 195 |
| 67 | FLOR DE CALABAZA   | FLOR ÍNTEGRA, COLORACIÓN NARANJA CARACTERÍSTICO, DE BUEN TAMAÑO, LIBRE DE PLAGAS, SIN TIERRA, SIN HUMEDAD NI MOHO. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 30  |
| 68 | GÉR MEN DE ALFALFA | GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA Y SIN TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)                    | KILOGRAMO. | 61  |
| 69 | GÉR MEN DE SOYA    | GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE   | KILOGRAMO. | 50  |



|    |                         |   |            |       |
|----|-------------------------|---|------------|-------|
|    |                         | DE HUMEDAD, SIN TIERRA Y TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)  |            |       |
| 70 | HIERBAS DE OLOR         | FRESCO, MEJORANA, LAUREL, OREGANO Y TOMILLO, SIN HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA, ENTREGAR EN MANOJO DE 200 G. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 13    |
| 71 | HIERBAS PARA MOLE VERDE | HOJAS FRESCAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN Y SIN MALTRATAR, LIBRE DE HUMEDAD Y PLAGA. (QUE CONTENGA LECHUGA 150 G., CILANTRO 150 G., EPAZOTE 100 G., PEREJIL 100 G., ESPINACA 100 G., HOJAS DE RÁBANO 100 G., RABOS DE CEBOLLA 100 G.). (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 68    |
| 72 | HOJA DE PLÁTANO         | HOJA FRESCA, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, MOHO, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 45    |
| 73 | HOJAS DE AGUACATE       | HOJAS VERDES, TIERNAS Y FRESCAS, LIBRES DE MOHO, HUMEDAD, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 43    |
| 74 | HUAUZONTLE              | HOJAS FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN TIERRA, HUMEDAD O PLAGA, TAMAÑO APROX. DE 40 CM (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO  | 20    |
| 75 | JENGIBRE                | FRESCO, SIN TIERRA, PERFECTO ESTADO DE HIDRATACIÓN, (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 3     |
| 76 | JITOMATE BOLA           | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN MANCHAS (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 55    |
| 77 | JITOMATE SALADET        | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN MANCHAS, (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 5,599 |
| 78 | LECHUGA ITALIANA        | HOJAS VERDES, FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, LIBRE DE PLAGAS (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 44    |
| 79 | LECHUGA ROMANA          | PIEZAS SÓLIDAS Y COMPACTAS, FRESCAS, HOJAS VERDES, SIN DATOS DE OXIDACIÓN, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, LIBRE DE PLAGAS (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 1,200 |
| 80 | NOPAL TIERNO            | PIEZAS TIERNAS, FRESCAS, SIN ESPINAS, SIN RUPTURAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, DE CONSISTENCIA FIRME, (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 1,100 |
| 81 | PAPA AMARILLA           | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 2,314 |
| 82 | PAPA CAMBRAY            | PAPA BLANCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 200   |
| 83 | PEPINO                  | VERDE HOMOGÉNEO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLA, SIN  | KILOGRAMO. | 531   |



|    |                       |  |            |       |
|----|-----------------------|--|------------|-------|
|    |                       | GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EXENTO DE COLORACIÓN AMARILLA, DE TEXTURA FIRME (1ª CALIDAD)   |            |       |
| 84 | PEPITA VERDE EN POLVO | PEPITA NATURAL MOLIDA SIN CASCARA, SIN COLORANTE, NO PICANTE, LIMPIA, FRESCA, NO RANCIA, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD Y DE CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)      | KILOGRAMO. | 50    |
| 85 | PEREJIL               | COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FRESCO, SIN RAÍCES, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 45    |
| 86 | PIMIENTO MORRÓN       | DE TRES LADOS, COLORES AMARILLO, NARANJA, ROJO, VERDE. FRESCO, LIMPIO, PIEZA ÍNTEGRA COLOR BRILLANTE Y OLORES CARACTERÍSTICO (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 263   |
| 87 | PORO                  | PIEZAS ÍNTEGRAS, FRESCAS, LIMPIAS, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICO, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS. LIBRE DE PLAGAS (1ª CALIDAD)                                    | KILOGRAMO. | 25    |
| 88 | RÁBANOS               | RACIMO CON HOJAS FRESCAS, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, SIN PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE DEL BULBO 4.5 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 18    |
| 89 | TOMATE                | COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN CÁSCARA, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 1,342 |
| 90 | VERDOLAGAS            | FRESCAS, TALLO CORTO, SIN RAÍCES, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN HUMEDAD, SIN PLAGAS, SIN TIERRA, HOJA GRANDE Y COMPLETA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)       | KILOGRAMO. | 250   |
| 91 | XOCONOSTLE            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, NI MAGULLADURAS, FRESCO Y LIMPIO (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 8     |
| 92 | YERBABUENA            | EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICO, FRESCA, SIN RAÍCES, POCA HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 36    |
| 93 | ZANAHORIA             | TIERNA, PIEZAS ÍNTEGRAS, SIN ABERTURAS, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, SIN GERMINAR, FIRME, BRILLANTE Y JUGOSA (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 1,980 |
| 94 | BISTEC DE CERDO       | CARNE MAGRA, FRESCA, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO,  | KILOGRAMO. | 570   |



|     |                             |  |            |       |
|-----|-----------------------------|--|------------|-------|
|     |                             | CON CORTE UNIFORME, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  |            |       |
| 95  | BISTEC DE PECHUGA DE POLLO  | CARNE MAGRA, FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, LIBRE DE GRASA, DESHUESADAS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CON CORTE UNIFORME, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO. | 1,273 |
| 96  | BISTEC DE RES               | CARNE SIN EXCESO DE GRASA, PIEZA PROVENIENTE DE FILETE, DIEZMILLO, CENTRO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CORTE UNIFORME, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS. TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO. | 525   |
| 97  | CABEZA DE CERDO             | CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 48    |
| 98  | CARNE MOLIDA DE CERDO       | CARNE FRESCA SIN EXCESO DE GRASA 90-10, COLOR ROSA PÁLIDO CARACTERÍSTICO, SIN OLOR, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 417   |
| 99  | CARNE MOLIDA DE RES         | CARNE FRESCA SIN EXCESO DE GRASA 90-10, COLOR ROJO BRILLANTE Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN COÁGULOS, SIN TEJIDO CONCTIVO NI NERVIOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 1,474 |
| 100 | CHAMBARETE DE RES CON HUESO | CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 29    |
| 101 | CHAMBARETE DE RES MACIZO    | CARNE FRESCA, MACIZA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO. | 492   |
| 102 | COSTILLA DE CERDO           | CARNE FRESCA, SIN MEMBRANA, MÍNIMA GRASA EN CORTE, CONSISTENCIA FIRME, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO,   | KILOGRAMO. | 9     |



|     |                          |   |                   |     |
|-----|--------------------------|---|-------------------|-----|
|     |                          | TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   |                   |     |
| 103 | COSTILLA DE RES          | EN BISTEC, SIN HUESO, CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, POCA GRASA ALREDEDOR DEL CORTE, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.        | 11  |
| 104 | FALDA DE CERDO           | CARNE FRESCA, MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.        | 103 |
| 105 | FALDA DE RES             | CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.        | 22  |
| 106 | FILETE DE CERDO          | CARNE FRESCA, SIN GRASA, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CORTE EN CUBOS O EN BISTEC, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.        | 22  |
| 107 | JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO | PAQUETE CERRADO, EN PERFECTAS CONDICIONES, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. INGREDIENTES: PECHUGA DE PAVO, AGUA, PROTEÍNA AISLADA DE SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL YODADA, DEXTROSA, FOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, CLORURO DE POTASIO, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, ERITORBATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO, CARMÍN. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100 G. ENERGÍA (KCAL) 86 KCAL PROTEÍNAS 17 G. GRASA TOTAL 0.5 G. GRASA SATURADA 0.2 G. CARBOHIDRATOS 3 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. AZÚCARES TOTALES 0.9 G. SODIO 800 MG. GRASA POLIINSATURADA 0.5 G. GRASA MONOINSATURADA 0 G. (1ª CALIDAD) | PAQUETE DE 250 G. | 50  |



|     |                  |   |                   |      |
|-----|------------------|---|-------------------|------|
| 108 | JAMÓN DE PIERNA  | PAQUETE CERRADO, EN PERFECTAS CONDICIONES, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. INGREDIENTES: PIERNA TRASERA DE CERDO, AGUA, PROTEÍNA DE SOYA (2%), SAL YODADA, AZÚCARES DEXTROSA, LACTATO DE SODIO, DIACETATO DE SODIO, PROTEÍNA DE CERDO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, FOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, ETITORBATO DE SODIO, NITRATO DE SODIO, COLORANTE NATURAL CARMÍN. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 28 G. ENERGÍA (KCAL) 25 KCAL PROTEÍNAS 4 G. GRASA TOTAL 0.5 G GRASA SATURADA 0.2 G. CARBOHIDRATOS CONTIENE MENOS DE 1 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. AZÚCARES TOTALES 0.3 G. SODIO 210 MG. (1ª CALIDAD) | PAQUETE DE 250. G | 3200 |
| 109 | LOMO DE CERDO    | FRESCO, DE COLOR BLANCO NACARADO, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, PIEZA COMPLETA, CORTE EN CUBOS O EN BISTEC, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.        | 22   |
| 110 | PECHUGA DE POLLO | CARNE FRESCA, CONSISTENCIA FIRME MÁS NO FLÁCIDA NI DURA, COLOR CLARO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PIEL, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C.(1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.        | 767  |
| 111 | PIERNA DE CERDO  | CARNE FRESCA, MAGRA, SIN HUESO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C.(1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.        | 22   |
| 112 | PULPA DE RES     | CARNE FRESCA MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN CONTENIDO EN TEJIDO NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.        | 22   |
| 113 | RETAZO DE POLLO  | ALA Y HUACAL, SIN PIEL, SIN PLUMAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, PIEZAS SEPARADAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.        | 363  |
| 114 | RETAZO DE RES    | TROZOS DE ESPINAZO, CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME,  | KILOGRAMO.        | 22   |



|     |                |   |              |     |
|-----|----------------|---|--------------|-----|
|     |                | SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)  |              |     |
| 115 | TERNERA DE RES | 100% MAGRA, SIN MEMBRANA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.   | 89  |
| 116 | CREMA          | FRESCA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE, DE AL MENOS UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: CREMA DE LECHE DE VACA CON 25% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CITRATO DE SODIO, MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA ALGARROBO, ALGINA DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 15 G PORCIONES POR ENVASE 59.4 ENERGÍA 37 KCAL, PROTEÍNAS 0 G, GRASA TOTAL 3.73 G, GRASA SATURADA 2.43 G, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 0.53 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZÚCARES 0.53 G, SODIO 14 MG, CALCIO 2.4.4 MG, PROTEINA 0.35 MG. (1ª CALIDAD) | BOTE 900 ML. | 736 |
| 117 | CREMA          | FRESCA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE DE AL MENOS UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: CREMA DE LECHE DE VACA CON 25% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CITRATO DE SODIO, MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA ALGARROBO, ALGINA DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 15 G PORCIONES POR ENVASE 59.4 ENERGÍA 37 KCAL, PROTEÍNAS 0 G, GRASA TOTAL 3.73 G, GRASA SATURADA 2.43 G, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 0.53 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZÚCARES 0.53 G, SODIO 14 MG, CALCIO 2.4.4 MG, PROTEINA 0.35 MG. (1ª CALIDAD)  | BOTE 500 ML. | 500 |



|     |   |  |                            |       |
|-----|---|--|----------------------------|-------|
| 118 | HUEVO                                     | BLANCO, FRESCO, SIN POROSIDAD E ÍNTEGRO, CASCARÓN LIMPIO, CONO LIBRE DE EXCREMENTO, SIN RESIDUOS DE CASCARÓN NI FAUNA NOCIVA, PESO POR PIEZA DE 60 G. a 70 G. INGREDIENTES: HUEVO.<br>UN HUEVO DE APROXIMADAMENTE 60 G. APORTA: GRASAS SATURADAS 18 KCAL (10%), OTRAS GRASAS 42 KCAL (10%), SODIO 83 MG (4%), ENERGÍA 92 KCAL, ENERGÍA POR ENVASE 2,760 KCAL. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.                 | 3,980 |
| 119 | MANTEQUILLA                               | SIN SAL, FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE DE AL MENOS UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: GRASA DE LECHE DE VACA, AGUA, SÓLIDOS DE LA LECHE, LECITINA DE SOYA (ANTIADHERETE), SAL YODADA Y EXTRACTO DE ANNATO. CONTIENE: GRASA DE LECHE 80% MIN. PROTEÍNA DE LECHE 0.5% MIN. HUMEDAD 16% MÁX. CONTIENE: LECHE Y LECITINA DE SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: CONTENIDO ENERGÉTICO POR 10G 733.8 KCAL, PROTEÍNAS 1 G, GRASAS TOTALES 80.2 G, GRASAS SATURADAS 52.9 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2 G, AZÚCARES 0.3 G, SODIO 92.4 MG. (1ª CALIDAD)                                   | KILOGRAMO.                 | 100   |
| 120 | MEDALLONES DE ATÚN PREMIUM ALETA AMARILLA | EMPAQUE CERRADO, EN PERFECTAS CONDICIONES CON LA CADUCIDAD DE MÍNIMO 6 MESES, ATÚN DE PESCA SALVAJE, FRESCO Y DE ALTA CALIDAD. CADA PAQUETE CONTIENE 4 PIEZAS DE ATÚN PERFECTAMENTE CORTADAS Y LISTAS PARA COCINAR, TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100g, PORCIÓN POR ENVASE 2, CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 180 KCAL (732 KJ), CONTENIDO ENERGÉTICO 90 KCAL (366KJ), PROTEINAS 21G, GRASAS TOTALES 0G, GRASAS SATURADAS 0MG, GRASAS TRANS 0G, GRASAS MONOINSATURADA 0.16G, GRASAS POLINSATURADAS DEL CUAL : ÁCIDO GRASO OMEGA 3 0.13, ÁCIDO GRASO OMEGA 6 0.03G, COLESTEROL 35MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0G, AZÚCARES 0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIO 346MG. | PAQUETE DE 4 PIEZAS 680 G. | 3000  |
| 121 | QUESO CANASTO                             | PAQUETE CERRADO, EN PERFECTAS CONDICIONES, FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y EMITIDA POR FABRICANTE, CON LOGOTIPO DE LA  | PAQUETE DE 1KG             | 1,004 |



|     |              |   |                   |      |
|-----|--------------|---|-------------------|------|
|     |              | MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA DE CABRA Y VACA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, GRASA VEGETAL, SAL, CLORURO DE CALCIO Y CUAJO. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100 G ENERGÍA 302 KCAL PROTEÍNAS 18 G GRASA TOTAL 22 G GRASA SATURADA 7 G CARBOHIDRATOS 8 G FIBRA DIETÉTICA 0 G AZÚCARES TOTALES 0 G SODIO 770 MG (1ª CALIDAD)   |                   |      |
| 122 | QUESO COTIJA | FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, CUAJO, CULTIVOS LÁCTICOS, CREMA, ENZIMAS Y SAL YODADA. TAMAÑO DE PORCIÓN 100 G ENERGÍA 322 KCAL (1336 KJ) GRASAS TOTALES 26 G, GRASAS SATURADAS 15 G, HIDRATOS DE CARBONO 2 G, PROTEÍNAS 20 G, FIBRA DIETETICA 0 G, AZÚCARES 0 G, SODIO 2000 MG. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO         | 200  |
| 123 | QUESO OAXACA | PAQUETE CERRADO, EN PERFECTAS CONDICIONES, CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE, EMITIDA POR EL FABRICANTE, FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE POTASIO, DIÓXIDO DE TITANIO, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS, CULTIVOS LÁCTICOS, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, SORBATO DE POTASIO, NATAMICINA Y NISINA. CONTIENE: LECHE. PROTEÍNA DE LECHE: 22% MIN. GRASA DE LECHE: 20% MIN. HUMEDAD: 51% MÁX. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO 275 KCAL, PROTEÍNAS 22G, GRASAS TOTALES 20 G, GRASAS SATURADAS 13 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 1.7G, AZÚCARES 1.7 G, SODIO 300 MG, CALCIO 753.3 MG. (1ª CALIDAD) | PAQUETE DE 500 G. | 1000 |
| 124 | QUESO PANELA | PAQUETE CERRADO, FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE, CON LOGOTIPO LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. A 6 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, LECHE  | PAQUETE DE 400 G. | 920  |



|     |                |  |                   |       |
|-----|----------------|--|-------------------|-------|
|     |                | DESCREMADA DE VACA EN POLVO, SAL, CLORURO DE CALCIO, COLORANTE NATURAL, MONOESTERATO DE GLICERILO, ESTABILIZANTE Y CUAJO. DECLARACIÓN NUTRICIOANL POR 100 G. CONTENIDO ENERGÉTICO: 270 KCAL, PROTEÍNA 18.0 G, GRASA 20.0 G, GRASAS SATURADAS 13.0 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 4.0 G, AZÚCARES 2.0 G, AZÚCARES AÑADIDAS 0.0 G, FIBRA DIETETICA 0.0 G, SODIO 640 MG. (1ª CALIDAD)  |                   |       |
| 125 | QUESO MANCHEGO | FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE, CON LOGOTIPO LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. A 6 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, CULTIVO LÁCTICO, SAL YODADA, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS, NITRATO DE SODIO, EXTRACTO DE ANNATO. CONTIENE LECHE. CONTENIDO NUTRIMENTAL POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO: 366 KCAL, PROTEÍNAS 24G, GRASAS TOTALES 29.5 G, GRASAS SATURADAS 18.3 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 1 G, AZÚCARES 1 G, SODIO 348 G, CALCIO 275 MG. (1ª CALIDAD) | KILOGRAMO.        | 244   |
| 126 | TOCINO         | CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, NO DEBE SER AHUMADO, SIN EXCESO DE HUMEDAD, EN ENVOLTURAS LIMPIAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. PANCETA DE CERDO, AGUA, SAL YODADA, FOSFATO DE SODIO, ERITORBATO DE SODIO Y NITRITO DE SODIO. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100G: 405 KCAL, PROTEÍNAS 11.8 G, GRASAS TOTALES 39.5 G, GRASAS SATURADAS 14.4 G, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 0.5 G, AZÚCARES 1.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0.5 G, SODIO 658.7 MG (1ª CALIDAD)  | PAQUETE DE 340 G. | 327   |
| 127 | BOLILLO        | TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO, CRUJIENTE, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)  | PIEZA             | 3,017 |
| 128 | BOLILLO        | TAMAÑO INFANTIL, FRESCO, CRUJIENTE, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)  | PIEZA             | 2,511 |



|     |                           |  |                        |       |
|-----|---------------------------|--|------------------------|-------|
| 129 | PAN DE CAJA               | INTEGRAL, CENTENO, BLANCO, MULTIGRANO, FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS CON 23 REBANADAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 DÍAS. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 REBANADA (24 g), ENERGÍA 272 kj 65 KCAL, PROTEÍNA 2,00 G, CARBOHIDRATOS 13,00g FIBRA 0,0g, AZÚCAR 1,00g, GRASA 0,50g, GRASA POLIINSATURADA 0,400g, GRASA MONOINSATURADA 0,000g, COLESTEROL 0mg, SODIO 105 mg. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN), LEVADURA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, MONO Y DIGLICÉRIDOS, PROPIONATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, DATEM, ÁCIDO LÁCTICO, ENZIMAS (SOYA). (1ª CALIDAD)   | PAQUETE 23 REBANADAS   | 1,500 |
| 130 | SOPE DE MAIZ HECHO A MANO | HECHOS A MANO DE MASA FRESCA, RECIÉN ELABORADOS, CONSISTENCIA SUAVE MÁS NO HUMEDA, PIEZA ÍNTEGRA, SIN SIGNOS DE HABERSE CONGELADO, EXCELENTE PRESENTACIÓN. (1ª CALIDAD)  | PIEZA                  | 3,797 |
| 131 | TORTILLAS DE HARINA       | TAMAÑO ESTANDAR, BLANCAS E INTEGRALES, PIEZAS ÍNTEGRAS EN EMPAQUE CERRADO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZA (25.5 g), POR PORCIÓN: ENERGÍA 79 CAL 331KJ, GRASAS LIPIDOS (2.5G), GRASA SATURADA 1.5 g, GRASA TRANS 0g, GRASA MONOINSATURADA 0.5g, GRASA POLIINSATURADA 0.5 g, COLESTEROL 0mg, SODIO 210mg, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 12 g, PROTEÍNA 2 g, YODO 15%, CALCIO 8%, VITAMINA B1 8%, ÁCIDO FÓLICO 6%, ZINC 6%, VITAMINA B2 6%, NIACINA 4%, HIERRO 4%, FOSFORO 4%, VITAMINA B6 2%. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, SAL YODADA, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, MONO Y DIGLICÉRIDOS, ACEITE VEGETAL, ENZIMAS, AZÚCAR, PROPIONATO DE CALCIO, ÁCIDO ASCÓRBICO, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PEROXIDO DE CALCIO. (1ª CALIDAD) | PAQUETE 561 G. 22 PZAS | 487   |
| 132 | TORTILLA DE MAÍZ          | TAMAÑO ESTANDAR, FRESCAS, RECIÉN ELABORADAS, PIEZAS ÍNTEGRAS, TEMPERATURA ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA. DE TORTILLERÍA CON MAIZ NIXTAMALIZADO. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.             | 1,805 |
| 133 | TORTILLITA DE MAÍZ        | TAMAÑO TAQUERA, FRESCAS, RECIÉN ELABORADAS, PIEZAS ÍNTEGRAS, TEMPERATURA   | KILOGRAMO.             | 1000  |



|     |                          |  |                   |      |
|-----|--------------------------|--|-------------------|------|
|     |                          | ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA. DE TORTILLERÍA CON MAIZ NIXTAMALIZADO. (1ª CALIDAD)  |                   |      |
| 134 | TORTILLA DE MAÍZ         | TAMAÑO ESTANDAR, FRÍA, TEMPERATURA ADECUADA EN EMPAQUE CERRADO, CONSISTENCIA SUAVE MÁS NO HUMEDA, PIEZAS ÍNTEGRAS, SIN SIGNOS DE HABERSE CONGELADO (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO         | 1805 |
| 135 | TOSTADA DE ARROZ INFLADO | ARROZ INTEGRAL, SEMOLA DE MAIZ (47%), SAL YODADA. PUEDE CONTENER: HUEVO, LECHE, SOYA Y AJONJOLÍ. (1ª CALIDAD)  | PAQUETE DE 108 G. | 250  |
| 136 | TOSTADAS DE MAIZ         | HORNEADAS, PIEZAS ENTERAS, ENVOLTURA LIMPIA E ÍNTEGRA, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN MES. INGREDIENTES HARINA DE MAIZ BLANCO NIXTAMALZADO, SAL YODADA, TECOFEROLES (COMO ANTIOXIDANTE NATURAL). TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZA (12 g), CONTENIDO ENERGÉTICO 41 KCAL (173 KJ), GRASAS TOTALES 0.4 G., GRASA SATURADA 0.1 G., GRASA TRANS 0 MG., GRASA MONINSATURADA 0.1 G., GRASA POLIINSATURADA .02 G., COLESTEROL 0 MG., SODIO 41 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 8.3 G., AZÚCARES 0.2 G., AZÚCARES AÑADIDOS 0 G., FIBRA DIETETICA 1 G., PROTEÍNAS 1 G., VITAMINA B1 5%, VITAMINA B6 6%, MAGNESIO 5%. (1ª CALIDAD) | PAQUETE DE 240 G. | 350  |
| 137 | AZÚCAR GLASS             | LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD, EMPAQUE CERRADO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES AZÚCAR REFINADA DE CAÑA Y ALMIDÓN DE MAIZ. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G 400 KCAL (1700 KJ). PROTEÍNAS 0 G. GRASAS TOTALES 0 G. GRASAS SATURADAS 0 G. GRASAS TRANS 0 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 100 G. AZÚCARES 95 G. AZÚCARES AÑADIDOS 95 G. FIBRA DIETETICA 0 G. SODIO 0 MG. NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.        | 6    |
| 138 | CALAVERAS                | FRESCA, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO, (CHOCOLATE CON LECHE, CHOCOLATE AMARGO, AMARANTO CON CHOCOLATE, AMARANTO TOSTADO CON MIEL, AZÚCAR, GOMITA Y TAMARINDO DULCE). (1ª CALIDAD)   | PIEZA 150 G.      | 655  |
| 139 | CALAVERAS                | FRESCA, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO, (CHOCOLATE CON LECHE, CHOCOLATE AMARGO, AMARANTO CON CHOCOLATE, AMARANTO   | PIEZA 100 G.      | 600  |



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-1883-2025, PARA LA “LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



|     |   |   |                            |    |
|-----|---|---|----------------------------|----|
|     |   | TOSTADO CON MIEL, AZÚCAR, GOMITA Y TAMARINDO DULCE). (1ª CALIDAD)   |                            |    |
| 140 | DULCE TRADICIONAL ALEGRÍAS              | FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                           | PIEZA 100 G                | 72 |
| 141 | DULCE TRADICIONAL BORRACHITOS           | ROJOS, CAJA CERRADA, ÍNTEGRA, SIN RASTROS DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO. (1ª CALIDAD)  | CAJA DE 300 G. C/24 PIEZAS | 12 |
| 142 | DULCE TRADICIONAL CAMOTE DE PUEBLA      | FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)  | PIEZA 80 G.                | 72 |
| 143 | DULCE TRADICIONAL COCADAS               | NARANJAS, BLANCAS Y CAFÉS, FRESCAS, LIMPIAS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD) | PIEZA 100 A 150 G.         | 72 |
| 144 | DULCE TRADICIONAL GAZNATES              | FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                            | PIEZA 100 G.               | 72 |
| 145 | DULCE TRADICIONAL JAMONCILLO            | DIVERSOS, FRESCOS, LIMPIOS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                            | PIEZA 100 G.               | 72 |
| 146 | DULCE TRADICIONAL LIMON RELLENO DE COCO | FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                                | PIEZA 80 G                 | 72 |
| 147 | DULCE TRADICIONAL MUÉGANOS              | FRESCOS, LIMPIOS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                           | PIEZA 100 G.               | 72 |
| 148 | DULCE TRADICIONAL PALANQUETAS           | CACAHUATE Y NUEZ, FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)         | PIEZA 100 G.               | 72 |
| 149 | DULCE TRADICIONAL PEPITORIAS            | FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)                           | PIEZA 80 G                 | 72 |
| 150 | DULCE TRADICIONAL TARUGOS DE TAMARINDO  | DULCE Y CHILE, FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)             | PIEZA 100 G.               | 72 |



|     |                                       |  |                   |     |
|-----|---------------------------------------|--|-------------------|-----|
| 151 | DULCES CRISTALIZADOS                  | FRUTAS Y VERDURAS DIVERSAS, PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO, (CALABAZA, CAMOTE, NARANJA, PIÑA Y CHILACAYOTE). (1ª CALIDAD)  | PIEZAS 200 G.     | 360 |
| 152 | DULCE TRADICIONAL MACARRONES DE LECHE | LARGOS O REDONDOS CON NUEZ, FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)   | PIEZA 70 A 80 G.  | 72  |
| 153 | ACHIOTE                               | PASTA DE SEMILLAS DE ACHIOTE CONDIMENTADA EN BOLSA DE 100 G. FRESCO EN BUEN ESTADO, EMPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA, HARINA DE MAÍZ, ACHIOTE, SAL YODADA, ÁCIDO ACÉTICO, ESPECIAS, ROJO NO. 40 FD&C, AMARILLO NO. 5 FD&C, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES, AMARILLO NO. 6 FD&C, AZUL NO. 1 FD&C. EN 100 G 160 KCAL, PROTEINA 16 G, GRASAS TOTALES 10 G, GRASAS SATURADAS 2.5 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES MENOS DE 1 G, SODIO 105 MG. (1ª CALIDAD)   | PAQUETE DE 110 G. | 75  |
| 154 | ALUBIA                                | GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES, PROTEÍNAS 9 g, GRASA TOTAL 1 g, GRASA TRANSGENICA 0,0 g, CARBOHIDRATOS 25 g, FIBRA DIETÉTICA 2 g FÓSFORO 0,15 ng, HIERRO 0,17 ng, GRASA POLIINSATURADA 0,4 G, GRASA MONOINSATURADA 0,1 G, NIACINA 0,09 ng, TIAMINA 0,24 ng, RIBOFLAVINA 0,1 ng, (1ª CALIDAD)   | BOLSA DE 500 G.   | 300 |
| 155 | ARROZ                                 | GRANOS ENTEROS, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES ARROZ SÚPER EXTRA. CANTIDAD POR 100 PREPARADOS. 36g APROX. EN SECO EQUIVALEN A 100 PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 PREPARADOS 124.7 kcal (529.6kj). POR ENVASE PREPARADO 3479.1 KCAL (14775.8kj). PROTEINAS 2.7g. GRASAS TOTALES 0.3. GRASAS SATURADAS 0.1 g. GRASAS MONOINSATURADAS 0.1 g. GRASAS POLIINSATURADAS 0 g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROL 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 27.8 g. AZÚCARES 0.1 g. AZÚCARES | KILOGRAMO.        | 600 |



|     |                |  |                     |     |
|-----|----------------|--|---------------------|-----|
|     |                | AÑADIDOS 0 g. FIBRA DIETÉTICA 0.4 g. SODIO 1 mg. POR PORCIÓN DE 100 g PREPARADOS %VNR* PORCIONES POR ENVASE 28 APROX. FÓSFORO 6% MAGNESIO 5% ZINC 5% * VALORES NUTRIMENTALES DE REFERENCIA PARA LA POBLACIÓN MEXICANA (NOM-051-SCFI/SSA1-2010) (1ª CALIDAD)  |                     |     |
| 156 | FRIJOL NEGRO   | BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES. EN 100 G. 152 KCAL. GRASAS 1.3 G, GRASAS SATURADAS 0.50, GRASA POLIINSATURADA 0.40 G, GRASA MONOINSATURADA 0.20 G HIDRATOS DE CARBONO 25 G, AZÚCAR 2 G, FIBRA 4 G, PROTEÍNAS 10.0 G, SODIO 6 MG. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.          | 196 |
| 157 | FRIJOL PERUANO | BOLSA de 900 G, CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES. EN 100 G 106 KCAL. GRASAS 1.10 G, GRASA SATURADA 0.400 G, GRASA POLIINSATURADA 0.50 G, GRASA MONOINSATURADA 0.2 G, CARBOHIDRATOS 14.9 G, FIBRA 10.4 G, AZÚCAR 0.30 G, PROTEÍNA 9.2 G. (1ª CALIDAD)  | BOLSA               | 95  |
| 158 | FRIJOL PINTO   | BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES. EN 100 G. 110 KCAL. GRASAS 0.20 G, GRASAS SATURADAS 0.20 G, GRASAS POLIINSATURADAS 0.40 G, GRASAS MONOINSATURADAS 0.20 G, HIDRATOS DE CARBONO 17.2 G, AZÚCAR 0.30 G, FIBRA ALIMENTARIA 9.0 G, PROTEÍNAS 9.0 G, SODIO 1 MG. (1ª CALIDAD)   | KILOGRAMO.          | 173 |
| 159 | GARBANZO       | GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G PREPARADOS 134.2 KCAL (567.1KJ) PROTEINAS 8.9 G. GRASAS TOTALES 2.6 G GRASAS SATURADAS 0.3G. GRASAS MONOISATURADAS 0.6G. GRASAS POLIINSATURADAS 1.2 G. GRASAS TRANS 0MG. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 18.8. AZÚCARES 5 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0 G. FIBRA DIETÉTICA 7.6 G. SODIO 7MG. (1ª CALIDAD) | BOLSA DE KILOGRAMO. | 79  |
| 160 | HABA           | GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CANTIDAD POR 100 G PREPARADOS. CONTENIDO   | BOLSA DE 500 G.     | 300 |



|     |               |   |                 |     |
|-----|---------------|---|-----------------|-----|
|     |               | ENERGÉTICO POR 100G. PREPARADOS 91.2KCAL (387.1 KJ). POR ENVASE PREPARADO 1418.2 KCAL (6019.4 KJ). PROTEINAS 7.6. GRASAS TOTALES 0.4G. GRASAS SATURADAS 0.1G. GRASAS MONOISATURADAS 0.1G. GRASAS POLIINSATURADAS 0.2G. GRASAS TRANS 0 MG. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 14.3G. AZÚCARES 2 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0G. FIBRA DIETÉTICA 5.4 G. SODIO 5 MG. (1ª CALIDAD)   |                 |     |
| 161 | LENTEJA       | GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CANTIDAD POR 100 g PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100G PREPARADOS 88.4 kcal(375.2Kj), POR ENVASE PREPARADO 1308.3 kcal (5553 kj). PROTEINAS 9g. GRASAS TOTALES 0.4g.GRASAS SATURADAS 0.1 g. GRASAS MONOINSATURADAS 0.1g. GRASAS POLIINSATURADAS 0.2g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 12.2 G. AZÚCARES 2 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0 g. FIBRA DIETÉTICA 7.9g. SODIO 2 mg (1ª CALIDAD)    | BOLSA DE 500 G. | 300 |
| 162 | MAIZ PALOMERO | GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CANTIDAD POR 100 g PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 g PREPARADOS 337 kcal(1427Kj), POR ENVASE PREPARADO 1617.6 kcal (6849 kj). PROTEINAS 12 g. GRASAS TOTALES 4.2 g. GRASAS SATURADAS 0.6 g. GRASAS MONOINSATURADAS 1.1g. GRASAS POLIINSATURADAS 1.9 g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROL 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 62.8 g. AZÚCARES 1 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0. FIBRA DIETÉTICA 15.1g. SODIO 4mg. (1ª CALIDAD) | BOLSA DE 500 G. | 68  |
| 163 | MAIZ POZOLERO | PRECOCIDO, EN BOLSA CERRADA, EN PERFECTAS CONDICIONES, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 10519.7 kcal (6447.6 KJ) CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 GR 151.97 kcal (644.76kj). PROTEINAS 3.83g. GRASAS TOTALES 0.89 g. GRASAS SATURADAS 0.21 g. GRASAS TRANS 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 32.16 g. AZÚCARES 0g. AZÚCARES AÑADIDOS 0g. FIBRA DIETÉTICA 5.32 g. SODIO 45.49 mg.   | BOLSA 1KG       | 150 |



|     |   |   |                |     |
|-----|---|---|----------------|-----|
|     |   | INGREDIENTES: MAÍZ BLANCO PRECOCIDO Y DESCABEZADO PARA POZOLE, AGUA Y CONSERVADORES. (1ª CALIDAD)   |                |     |
| 164 | AVENA EN HOJUELA                                      | DE GRANO ENTERO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE AVENA, HARINA DE MAÍZ, LECHE DESCREMADA, FOSFATO MONOCÁLCICO, BICARBONATO DE SODIO, SAL YODADA, SABORIZANTE, COLORANTES (TARTRAZINA, AMARILLO OCASO FCF), FOSFATO TRICÁLCICO. AZÚCARES TOTALES 0.4 g. CARBOHIDRATOS 17.6 g. ENERGÍA POR PORCIÓN 106 CAL. FIBRA 2.8 g. GRASA SATURADA 0.4 g. GRASAS TOTALES 2.2 g. GRASAS TRANS 0 g. PROTEÍNAS 4g. SODIO 0 mg. (1ª CALIDAD)  | PAQUETE 475 G. | 120 |
| 165 | CEREAL ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE                  | CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G: PROTEÍNAS 5.6G, GRASAS TOTALES 1.5G, GRASAS SATURADAS 1G, GRASAS TRANS 0G, HIDRATOS DE CARBONO 86.2G, AZÚCARES 29.8G, AZÚCARES AÑADIDOS 29.8, FIBRA DIETETICA 1.2G, SODIO 349G. INGREDIENTES: ARROZ, AZÚCAR, COCOA, MALTODEXTRINA, VITAMINAS Y MINERALES (CALCIO, VITAMINA C, VITAMINA E, HIERRO, VITAMINA A, ZINC, VITAMINA B12, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO), EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES (VAINILLA Y DULCE), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO 40, AMARILLO 6, AZUL 1) (1ª CALIDAD) | CAJA 600 G.    | 40  |
| 166 | CEREAL DE MAIZ, TRIGO, AVENA Y ARROZ EN FORMA DE AROS | AVENA CEREALES, CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 30 G, ENERGÍA 665 KJ (157 KCAL), GRASAS 1,6, GRASAS SATURADAS 0,33 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO 28,28 G, AZÚCARES 7,01 G, FIBRA ALIMENTARIA 2,01 G, PROTEÍNAS 7,39 G, SAL 166,12 G. INGREDIENTES: MEZCLA DE HARINAS INTEGRALES (97,9%) HARINA DE MAIZ INTEGRAL (29,9%), HARINA DE TRIGO INTEGRAL (5,5%), HARINA DE ARROZ INTEGRAL(24,5%),   | CAJA 410 G.    | 160 |



|     |                  |  |                |     |
|-----|------------------|--|----------------|-----|
|     |                  | HARINA DE AVENA INTEGRAL (38%), SAL, REGULADOR DE ACIDEZ (FOSFATO TRISÓDICO) Y ANTIOXIDANTE (MEZCLA DE TOCOFEROLES) CARBONATO DE CALCIO, HIERRO, ZINC, VITAMINA B3, VITAMINA B5, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B2, VITAMINA B9. (1ª CALIDAD)  |                |     |
| 167 | CEREAL PARA BEBE | DIFERENTES SABORES, EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. DE AVENA: HARINA INTEGRAL DE AVENA (96.4%), FOSFATO DE CALCIO, FOSFATO DIBASICO DE POTASIO, SABORIZANTE NATURAL A VAINILLA, VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO), MAGNESIO, HIERRO, VAINILLA, ZINC, NIACINA (NICOTINAMIDA), VITAMINA E (ACETATO DE A-TOCOFEROL), COBRE, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA), VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA A (PALMITATO DE RETINOL), ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA D (CALCIFEROL) Y VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). EN 100 G. 109 KCAL, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10.5 G. AZÚCARES 7.23 G. PROTEINAS 3.1 G. GRASAS TOTALES 3.88 G. GRASAS SATURADAS 1.37 G. GRASAS TRANS 22.4 MG, FIBRA DIETÉTICA 0.64 G. SODIO 23.43 MG. VITAMINAS: VITAMINA C 20.2 MG, NIACINA MG 1.9 MG, VITAMINA E, MG ET 0.9 MG, TIAMINA (B1) 0.12, PRIRIDOXINA (B6), 0.09 MG. VITAMINA A 118.6 NG, ÁCIDO FÓLICO 7.4 MG, VITAMINA D 1.3 NG, VITAMINA B12 0.09 NG. MINERALES: POTACIO 94.2 MG, CALCIO 134.9 MG, FÓSFORO 99.9 MG, MAGNESIO 17.4 MG, HIERRO 2.6 MG, ZINC 1.3 MG, COBRE 151.6 NG. DE ARROZ: HARINA DE ARROZ (95.7%), LECITINA DE SOYA, FOSFATO DIBASICO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, SABORIZANTE NATURAL A VAINILLA, VITAMINA C (ÁCIDO ASCORBICO) MAGNESIO, HIERRO, CAINILLA, ZINC, NIACINA (NICOTINAMIDA), VITAMINA E (ACETATO D A-TOCOFEROL), COBRE, VITAMINA A (PALMITATO DE RETINOL) ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA D (COLECALCIFEROL) Y VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). EN 100 G. 378 KCAL. PROTEINA 7.3 G, GRASA TOTAL 1.5 G, COLESTEROL 1 MG, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 83.9 G, FIBRA 0.5G, AZÚCAR 20.0 G. SODIO 100 MG. EN 100 G. 109 KCAL, HIDRATOS DE CARBONODISPONIBLES 17.43 G, AZÚCARES 7.23 | LATA DE 270 G. | 250 |



|     |                        |   |                                  |     |
|-----|------------------------|---|----------------------------------|-----|
|     |                        | G, PROTEINAS 2.42 G, GRASAS TOTALES 3.33 G, GRASAS SATURADAS 1.37 G, GRASAS TRANS 22.4 MG, FIBRA DIETETICA 0.12 G, SODIO 25.18 MG, VITAMINA C 20.2 MG, NIACINA 1.9 MG, VITAMINA E 0.92 MG, TIAMINA (B1) 0.12 MG, PIRIDOXINA (B6) 0.09 NG, VITAMINA A 118.6 NG, ÁCIDO FÓLICO 7.4 NG, VITAMINA D 1.2 NG, VITMANIA B 12 0.9 NG, POTASIO 100 MG, CALCIO 58.8 MG, FOSFORO 41.3 MG, MAGNESI 10.5 MG, HIERRO 2.6 MG, ZINC 1.3 MG, COBRE 159.9 NG. (1ª CALIDAD)   |                                  |     |
| 168 | FECULA DE MAIZ NATURAL | CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 8G, PROTEINAS 0,0 G, GRASAS 0,0G, GRASAS SATURADAS 0,0G, CARBOHIDRATOS 6,0G, AZÚCARES 0,0G, FIBRA DIETETICA 0,0G, SODIO 2MG. INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ. (1ª CALIDAD)  | CAJA 750 G.                      | 50  |
| 169 | GALLETA CREMOSA SALADA | CAJA CERRADA DE 1602G, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G: PROTEINAS 6,2, GRASAS TOTALES20,5G, COLESTEROL 0MG, HIDRATOS DE CARBONO 65,9G, AZÚCARES 8,6G, SODIO 895MG. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR Y JARABE D EMAIZ DE ALTA FRUCTOSA) SAL YODADA, BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO. (1ª CALIDAD)   | CAJA 1602 G.                     | 96  |
| 170 | GALLETA DE AVENA       | DIFERENTES SABORES, EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. SABOR MANZANA CANELA INGREDIENTES HARINA DE AVENA INTEGRAL 25% HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA), GRASA VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), MANZANA DESHIDRATADA 4% HOJUELAS DE AVENA INTEGRAL 3% INUMINA, EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA, ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, MONOESTEARATO DE GLICERILO), SAL YODADA, SOBORIZANTE NATURAL, ALMIDÓN, CARAMELO CLASE I, CANELA 0,08%. CONTIENE AVENA, TRIGO (GLUTEN) Y SOYA. PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, LECHE, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES Y CACAHUATE 2491V13 POR 30 G CONTENIDO ENERGÉTICO 129 KCAL (543 KJ). PROTEÍNAS 1,8G. | CAJA 240 G.<br>CON 6<br>PAQUETES | 180 |



|     |                          |  |                                |     |
|-----|--------------------------|--|--------------------------------|-----|
|     |                          | GRASAS TOTALES 4,9 G. GRASAS SATURADAS 1,3 G. GRASAS TRANS 30 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 19,5G. AZÚCARES 7,8 G. AZÚCARES AÑADIDOS 7,4 G. FRIBA DIETÉTICA 2,3 G. SODIO 86 MG.SABOR FRUTOS ROJOS TRIGO HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE AVENA INTEGRAL 20%, GRASA VEGETAL (CONTENE ANTIOXIDANTES TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), HOJUELA DE AVENA INTEGRAL 7%, FRUTOS ROJOS 4% (ARÁNDANO, FRESA (CONTIENE CARMÍN), INULINA, LEHE EN POLVO, SÓLIDOS DE LA LECHE, EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA, (GLUTEN) Y SOYA, ÉSTERES DE PROPYLENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS, MONOESTERATO DE GLICERLO, ESTEAROL LACTILATO DE SODIO), SAL YODADA, SABORIZANTE NATURAL, ALMIDÓN, CARAMELO LASE I. POR 30 G. CONTENIDO ENERGÉTICO 128 KCAL (540 KJ) PROTEÍNAS 2 G. GRASAS TOTALES 4,8 G. GRASAS SATURADAS 1,3 G. GRASAS TRANS 29 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 19,3 G. AZÚCARES 8,3 G. AZÚCARES AÑADIDOS 7 G. FIBRA DIETÉTICA 2,4 G. SODIO 86 MG.CONTIENE TRIGO, AVENA (GLUTEN), SOYA Y LECHE, PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES Y CACAHUATE 1350v14 (1ª CALIDAD) |                                |     |
| 171 | GALLETA DE FORMA REDONDA | CAJA CERRADA, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G: CALORIAS 100KCAL, GRASAS TOTALES 2.0G, SODIO 95MG, CARBOHIDRATOS 19.0G, PROTEINAS 2,0G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCAR, JARABE DE MAIZ, GRASA VEGETAL, PALMITATO DE ASCORBILO. (1ª CALIDAD)   | CAJAS 850 G.                   | 108 |
| 172 | GALLETA PARA SOPA        | CAJA CERRADA CON 10 PAQUETES DE 135G C/UNO, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.PORCIÓN 100G: PROTEINAS 8,7G, GRASAS TOTALES 20,5G, SODIO 1006 MG, AZÚCARES 10G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, SAL YODADA, ALMIDÓN Y JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA. (1ª CALIDAD)  | CAJA CON 10 PAQUETES DE 135 G. | 60  |
| 173 | GALLETA SALADA           | CAJA CERRADA DE 1096G, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN DE 100G: PROTEINAS 8,4G, GRASAS TOTALES 10G, AZÚCARES 2,7G, SODIO 1529MG, HIDRATOS DE   | CAJA 1.096 KG.                 | 60  |



|     |                     |   |                |     |
|-----|---------------------|---|----------------|-----|
|     |                     | CARBONO DISPONIBLES 71,3G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, (ANTIOXIDANTES TBQH, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA, SAL DE ESCAMAS, SAL YODADA (1ª CALIDAD)  |                |     |
| 174 | HARINA DE ALMENDRA  | BOLSA CERRADA DE HARINA DE ALMENDRA BLANQUEADA , EMPAQUE INTEGRO, SIN ALTERACIONES POR DEFECTO DE HUMEDAD, FEHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES  | BOLSA 1.350 KG | 100 |
| 175 | HARINA DE ARROZ     | EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, CONETINDO ENERGÉTICO 1530 KJ (360 KCAL), PROTEINAS 7G, GRASAS (LIPIDOS 1G), GRASA SATURADA 0G, CARBOHIDRATOS TOTALES 81G DE LOS CUALES SON AZÚCARES 1G- FIBRA DIETETICA 1G, SODIO 0 MG. NUTRIMENTOS %DEL VNR: VITAMINA B1(TIAMINA) 60%, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 30%, NIACINA (ÁCIDO NICOTINICO) 20%, ÁCIDO FÓLICO (FOLOCINA) 40%, HIERRO 25%, ZINC 35%. INGREDIENTES: HARINA DE ARROZ, HIERRO (FUMAROTO FERROSO), ZINC (ÓXIDO DE ZINC) NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMIA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ÁCIDO FÓLICO. (1ª CALIDAD) | CAJA 500 G.    | 24  |
| 176 | HARINA DE HOT CAKES | EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE, NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, PROTEINA 6,4G, GRASAS TOTALES 4,8G, AZÚCARES 9,7G, SODIO 434MG. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ALMIDÓN, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL YODADA, BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, SULFATO DE CALCIO, SABORIZANTES. (1ª CALIDAD)  | BOLSA 850 G.   | 125 |
| 177 | HARINA DE HOT CAKES | EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, PROTEINAS 7,9G, GRASAS TOTALES 5,2G, AZÚCARES 7,4G, SODIO 606MG. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS, HARINA DE MAIZ, LECHE DESCREMADA, FOSFATO MONOCÁLCICO, SAL YODADA. (1ª CALIDAD)   | CAJA 800 G.    | 65  |
| 178 | HARINA DE TRIGO     | EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, PROTEINAS 10,88G, GRASAS 2,1, GRASAS   | KILOGRAMO      | 31  |



|     |               |   |                   |       |
|-----|---------------|---|-------------------|-------|
|     |               | SATURADAS 0,14G, GRASA MONO SATURADAS0,38 G, GRASA POLI INSATURADA 1,58G, GRASAS TRANS 0,00G, COLESTEROL 0,00 MG, CARBOHIDRATOS 74,01G, AZÚCARES 0.28G, SODIO 0,00 MG. INGREDIENTES:HARINA DE TRIGO (GLUTEN) ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO (FUMARATO FERROSO), ZINC (OXIDO DE ZINC), RESTITUIDA CON VITAMINA B1, B2 Y B3, COMPLEJO ENZIMÁTICO, ÁCIDO ASCORBICO Y PEROXIDO DE BENZOÍLO. (1ª CALIDAD)   |                   |       |
| 179 | PAN MOLIDO    | EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. POR 100G: ENERGÍA 1260 KJ(301 KCAL),GRASAS 3,33 G, GRASAS SATURADAS 0 G, GRASAS MONOINSATURADAS 1,67 G,GRASAS POLIINSATURADAS 1,67 G,GRASAS TRANS 0 G, COLESTEROL 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO 56,7 G, AÚCARES 3,33 G, FIBRA ALIMENTARIA 0 G, PROTEÍNAS 10 G 3 G, SAL 1,14 G. INGREDIENTES:HARINA DE TRIGO (GLUTEN), JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, LEVADURA, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, LECHE, SAL YODADA, HARINA DE TRIGO INTEGRAL, HARINA DE MAÍZ, CAL, FOSFATO MONOCÁLCICO, GLUTEN DE TRIGO, AJONJOLÍ, MONO Y DIGLICERIDOS, PROPIONATO DE CALCIO, PROTEÍNAS VEGETALES (CHÍCHARO), GRASA VEGETAL, ALMIDÓN, ESTERES DE ÁCIDO DIACETIL TARTÁRICO, ESTEAROIL, LACTILATO DE SODIO, ENZIMAS, GIRASOL, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PERÓXIDO DE CALCIO, GLUCOSA, HUEVO, INSULINA, HARINA DE CENTENO, HARINA DE CEBADA INTEGRAL, SÉMILLA DE MAÍZ, HOJUELAS DE AVENA, VITAMINA A, VITAMINA B1, VITAMINA B2 VITAMINA B3, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, ZINC, YODO LECITINA DE SOYA, GOMA XANTANA, SORBATO POTÁSICO, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL AMARILLO 5, ROJO 40, TBHQ. (1ª CALIDAD) | PAQUETE DE 210 G. | 195   |
| 180 | SOPA DE PASTA | DIFERENTES FIGURAS Y GROSORES, BOLSA ÍNTEGRA, SIN ALTERACIONES, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO, NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ÁCIDO FÓLICO (FOLACINA). (1ª CALIDAD)  | PAQUETE DE 200 G. | 2,102 |



|     |                          |  |                   |      |
|-----|--------------------------|--|-------------------|------|
| 181 | PASTA LASAGNE            | DIFERENTES FIGURAS Y GROSORES, BOLSA ÍNTEGRA, SIN ALTERACIONES, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G: PROTEÍNA 5.9G, GRASAS (LIPIDOS)1.5G, GRASA SATURADA 0.3G, CARBOHIDRATOS "HIDRATOS DE CARBONO" 32.1G, AZÚCARES 4.9G, FIBRA DIETETICA 2.4G, SODIO 205MG. INGREDIENTES: SÉMOLA DE TRIGO DURO, AGUA. (1ª CALIDAD)  | PAQUETE DE 500 G. | 55   |
| 182 | AGUA DE COCO ORGÁNICA    | AGUA DE COCO DE ORIGEN ORGÁNICO CON CERTIFICACIÓN USDA, SAGARPA Y AGRICERT, SIN AZÚCAR AÑADIDA CONTENIDO ENERGÉTICO 14.4 KCAL PROTEÍNAS 0G, GRASAS TOTALES 0G, GRASAS SATURADAS 0G, GRASAS TRANS 0G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 3.6 G, AZÚCARES ANADIDOS 0G, FIBRA DIETETICA 0G, SODIO 24.4, POTASIO 204 MG, CALCIO 13.7 MAGNESIO 9ML   | TETRAPACK 330 ML  | 1800 |
| 183 | BEBIDA ORGÁNICA ALMENDRA | BEBIDA ORGÁNICA ALMENDRA, CON 2% DE ALMENDRA, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, INGREDITES: AGUA, PASTA DE ALMENDRAS ORGÁNICA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE SODIO, MEZCLA DE VITAMINAS Y LECITINA DE GIRASOL. TAMAÑO POR PORCIÓN 200ML CONTENIDO ENERGÉTICO POR PORCIÓN 104,6 KJ, PROTEÍNA 0.8G, GRASAS TOTALES 2.0 G, GRASA SATURADA 0.2G, CARBOHIDRATOS TOTALES 1.0G, AZÚCARES 0.0, FIBRA DIETETICA 0.0 G, SODIO130.0 MG, CALCIO 50.0 MG, VITAMINA E 3.5 MG,VITAMINA B2 0.6MG, VITAMINA A 370MG, ÁCIDO FÓLICO 150.0 MG, VIT. B12 .7MG | TETRAPACK 1LT     | 100  |
| 184 | BEBIDA ORGÁNICA DE COCO  | BEBIDA ORGÁNICA SABOR COCO, CON 3.5% DE COCO, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, CONT. NET. 1LTS TAMAÑO DE PORCIÓN 100ML VALORES POR PORCIÓN: CONTENIDO ENERGÉTICO 22.8 KCAL PROTEÍNAS .2G, GRASAS TOTALES 2.0G, GRASAS SATURADAS 2.0G, GRASAS TRANS 2.0G, HIDRATOS DE CARBONO 1.0 G, AZÚCARES 1.0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0.0G, FIBRA DIETÉTICA 0.2, CALCIO 71.0 MG, SODIO 12.0MG,   | TETRAPACK 1LT     | 100  |
| 185 | BEBIDA ORGÁNICA DE SOYA  | BEBIDA ORGÁNICA DE SOYA, CON 12% DE SOYA, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, CONT. NET. 1LT   | TETRAPACK 1LT     | 100  |
| 186 | BEBIDA ORGÁNICA DE AVENA | BEBIDA ORGÁNICA DE AVENA, CON 10% DE AVENA, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, CONT. NET. 1LT   | TETRAPACK 1LT     | 100  |



|     |   |  |                  |      |
|-----|---|--|------------------|------|
| 187 | BEBIDA ORGÁNICA DE ARROZ                | BEBIDA ORGÁNICA DE ARROZ, CON 10 % DE ARROZ, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, CONT. NET. 1LT  | TETRAPACK 1LT    | 100  |
| 188 | BEBIDA ORGÁNICA SABOR NUEZ DE MACADAMIA | BEBIDA ORGÁNICA SABOR NUEZ DE MACADAMIA, CON 2.7 DE NUEZ DE MACADAMIA, ADICIONADA CON VITAMINAS, SIN AZÚCAR AÑADIDA, CONT. NET. 1LT  | TETRAPACK 1LT    | 100  |
| 189 | LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ORGÁNICA | LECHE ORGÁNICA ENTERA ULTRAPASTEURIZADA DE VACA, EN TETRAPACK.   | TETRAPACK 1LT    | 100  |
| 190 | LECHE DESLACTOSADA ORGÁNICA             | LECHE ORGÁNICA SEMIDESCREMADA DE VACA, LACTASA, VITAMINA A Y VITAMINA D3   | TETRAPACK 1LT    | 100  |
| 191 | YOGURT NATURAL ORGÁNICO SIN AZÚCAR      | YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR CONTIENE LECHE ENTERA, ORGÁNICA, PASTEURIZADA DE VACA, SÓLIDOS DE LECHE DE VACA, PECTINA, CULTIVOS LÁCTICOS (STREOCOCCUS BULGARICUS)   | BOTE 1KG         | 500  |
| 192 | IMITACIÓN CREMA VEGANA                  | CREMA VEGANA. INGREDIENTES: ACEITE DE COCO, PASTA DE ALMENDRAS ORGÁNICA, ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN DE TAPIOCA, PROTEÍNA DE ALMENDRA, SABORIZANTE NATURAL VEGANO, ÁCIDO  | BOTE 500 G       | 1000 |
| 193 | QUESO MOZZARELLA IMITACION              | IMITACION QUESO MOZZARELLA INGREDIENTES: GRASA VEGETAL NO HIDROGENADA, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL YODATADA, SÓLIDOS DE ARROZ, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE)SITRATO DE SODIO, ÁCIDO LÁCTICO, SABORIZANTE A QUESO CHEDDAR Y COLORANTE NATURAL ANNATTO  | PAQUETE DE 400 G | 100  |
| 194 | MIEL DE ABEJA                           | MIEL NATURAL DE ABEJA CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G DE PORCIÓN: PROTEÍNAS 0G, GRASAS TOTALES 0G,  | FRASCO 1.05 KG   | 400  |
| 195 | LECHE CONDENSADA                        | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, PROTEÍNAS 6,4G, GRASAS SATURADAS 3,66G, SODIO 110MG, AZÚCARES 59G INGREDIENTES: LECHE PREVIAMENTE DESCREMADA DE VACA Y AZÚCAR PASTEURIZADA (5.0%) GRASA BUTRICA Y 6.4% DE PROTEÍNAS DE LECHE. (1ª CALIDAD) | LATA 375 G.      | 210  |
| 196 | LECHE EVAPORADA                         | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100G, PROTEÍNA 5,6G, SODIO 100MG, AZÚCARES 10,6G, GRASAS TOTALES 6,2G. INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, FOSFATO HIDROGENADO DISODICO, CARRAGENINA, VITAMINA A Y VITAMINA D. (1ª CALIDAD)     | LATA 360 G.      | 227  |



|     |   |   |             |     |
|-----|---|---|-------------|-----|
| 197 | FORMULA PARA LACTANTES OPTIMAL PRO-1 DE 0 A 6 MESES   | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G: PROTEÍNAS: 9,6 G, HIDRATOS DE CARBONO: 57,8G, AZÚCARES: 57,8 G, LÍPIDOS: 27,7 G, SATURADOS: 11,9 G, ÁCIDO LINOLEICO: 4280 MG, ÁCIDO ALPHA-LINOLÉNICO: 470 MG, DHA: 61 MG, ARA: 61 MG. INGREDIENTES: SUERO DE LECHE DESMINERALIZADO, ACEITES VEGETALES (PALMA, NABINA, COCO Y GIRASOL), LACTOSA, LECHE DESNATADA, SALES MINERALES (CITRATO CÁLCICO, CITRATO POTÁSICO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE MAGNESIO, FOSFATO SÓDICO, CLORURO DE SODIO, SULFATO FERROSO, SULFATO DE ZINC, FOSFATO CÁLCICO, SULFATO CÚPRICO, SULFATO DE MANGANESO, YODURO DE POTASIO Y SELENIATO DE SODIO), ACEITE DE PESCADO, EMULGENTE LECITINA DE SOJA, L-FENILALANINA, VITAMINAS (L-ASCORBATO SÓDICO, DL-ALFA ACETATO DE TOCOFEROL, NICOTINAMIDA, D-PANTOTENATO CÁLCICO, ACETATO DE RETINOL, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, FILOQUINONA, D-BIOTINA, COLECALCIFEROL Y CIANOCOBALAMINA), TAURINA, L-HISTIDINA, INOSITOL, NUCLEÓTIDOS (CITIDINA, URIDINA, ADENOSINA Y GUANOSINA), L-CARNITINA Y FERMENTOS LÁCTICOS (CULTIVO DE LACTOBOCILLUS REUTERI (DSM17938)+C207). (1ª CALIDAD) | LATA 800 G. | 93  |
| 198 | FORMULA DE CONTINUACIÓN OPTIMAL PRO-2 DE 6 A 12 MESES | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR CADA 100 GR, CALORÍAS: 498, CARBOHIDRATOS 62 G, GRASA 24 G, PROTEÍNA: 10 G. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA, MALTODEXTRINA, PROTEÍNA DE SUERO DE LECHE DE VACA, ACEITES VEGETALES (OLEÍNA DE PALMA, ACEITE DE PALMA, CANOLA Y MAÍZ), LACTOSA, CITRATO DE CALCIO, LECITINA DE SOJA, ÁCIDO GRASO POLIINSATURADO DE CADENA LARGA (DHA), CULTIVOS BÍFIDUS Y LACTOBACILLUS, CLORURO DE SODIO, NUCLEÓTIDOS. (1ª CALIDAD)   | LATA 800 G. | 205 |



|     |                       |  |                  |       |
|-----|-----------------------|--|------------------|-------|
| 199 | FÓRMULA LÁCTEA ENTERA | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE, NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 30 G, ENERGÍA (KCAL) 151 KCAL, PROTEÍNAS 7 G, GRASA TOTAL 8 G, GRASA SATURADA 5,5 G, CARBOHIDRATOS 13 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZÚCARES TOTALES 13,3 G, VITAMINA A 90 µG, VITAMINA C 15.0, MAGNESIO VITAMINA D 1,3 µG, SODIO 120 MAGNESIO CALCIO 225 MAGNESIO HIERRO 2,7 MAGNESIO ZINC 1,5 MG. INGREDIENTES: LECHE ENTERA DE VACA, LECITINA DE SOYA, VITAMINA C (ASCORBATO DE SODIO), PIRÓFOSFATO FÉRRICO, SULFATO DE ZINC, VITAMINA A (ACETATO DE RETINOL) Y VITAMINA D (COLECALCIFEROL). CONTIENE: LECHE, LECITINA DE SOYA Y LACTOSA. (1ª CALIDAD) | LATA 1.08 KG     | 1,479 |
| 200 | ALMÍBAR DE DURAZNO    | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PROTEÍNAS 1 G, CARBOHIDRATOS 22 G, FIBRA DIETÉTICA 1 G. INGREDIENTES: DURAZNOS, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR DE CAÑA) Y ÁCIDO CÍTRICO. (1ª CALIDAD)   | LATA 820 G.      | 239   |
| 201 | ALMÍBAR DE PIÑA       | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G, PROTEÍNAS 0G, GRASAS TOTALES 0G, HIDRATOS DE CARBONO 22G, AZÚCARES 18G, AZÚCARES AÑADIDOS 18G, SODIO 0MG. INGREDIENTES: PIÑA, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (FRUCTOSA) Y ÁCIDO CÍTRICO. (1ª CALIDAD)  | LATA 800 G.      | 153   |
| 202 | AZÚCAR                | MORENA, ESTÁNDAR, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA GRANULADO UNIFORME, COLOR MAFIL VARIANDO DEL TONO CLARO AL OSCURO, LIBRE DE HUMEDAD, CONTENIDA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y COSTAL COMO MEDIDA DE HIGIENE. PORCIÓN 100 GR, KCALORÍAS 399, CARBOHIDRATOS 99.8, PROTEÍNAS 0, FIBRA 0, GRASAS 0, MINERALES, SODIO 0.3, CALCIO 0.6, HIERRO 0.29, MAGNESIO 0, FÓSFORO 0.3, POTASIO 2.2. INGREDIENTES: UNA DE GLUCOSA Y OTRA DE FRUCTOSA (1ª CALIDAD)   | BULTO 50 KG      | 65    |
| 203 | CEREZAS               | EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE, NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: CEREZAS, AGUA, ENDULZANTES DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, 1/10 DE 1% COMBINADO DE BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO,   | FRASCO DE 3.5 KG | 52    |



|     |                      |   |                  |       |
|-----|----------------------|---|------------------|-------|
|     |                      | CONSERVADORES, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE ARTIFICIAL (ROJO 10) CONTIENE DIÓXIDO DE AZUFRE.  |                  |       |
| 204 | CHOCOLATE DE MESA    | TABLILLAS DE 90 G, CAJA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO, KJ/KCAL 292/69, PROTEÍNAS 3,47 G, GRASAS TOTALES 1,32 G, GRASAS SATURADAS 0,76 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10,85 G, AZÚCARES 10,61 G, AZÚCARES AÑADIDOS 5,91 G, FIBRAS DIETÉTICAS 5,91 G, SODIO 49,64 MG. INGREDIENTES: AZÚCAR, PASTA DE CACAO, LECITINA DE SOYA, ACEITES VEGETALES, SABOR ARTIFICIAL, EMULSIONANTE. | CAJA 540 G.      | 51    |
| 205 | GELATINA             | DIFERENTES SABORES, EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO: 238 KJ (56 KCAL), PROTEÍNAS: 2.5 G, GRASAS 0, CARBOHIDRATOS 11.5 G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIOS 13 MG INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS, GRENETINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTES ARTIFICIALES, SAL YODATADA, ÁCIDO MÁLICO, FOSFATO TRICÁLCICO Y COLORANTES ARTIFICIALES ROJO ALLURA AC Y AZUL BRILLANTES FCF.  | BOLSA DE 120 G.  | 1,525 |
| 206 | GRENETINA            | EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. 85% PROTEÍNA, AGUA Y SALES, NO CONTIENE GRASAS, CARBOHIDRATOS Y COLESTEROL. INGREDIENTES: COLÁGENO, CARTÍLAGOS ANIMALES.  | KILOGRAMO.       | 5     |
| 207 | JUGO INFANTIL COLADO | DIFERENTES SABORES, FORTIFICADO, ENVASE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. VITAMINA A 60 UG. INGREDIENTES: JUGO DE MANZANA PREPARADO DE CONCENTRADO (17.1%), VITAMINAS C, E Y A Y SABORIZANTE NATURAL DE MANZANA.  | FRASCO DE 175 ML | 202   |
| 208 | MERMELADA            | DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO Y CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100 G; CONTENIDO ENERGÉTICO 253.2 KCAL (1076.1 KJ), PROTEÍNAS: 0, GRASAS TOTALES 0.0 G, GRASAS SATURADAS: 0 G, GRASAS TRANS, 0.0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES: 63.3 G AZÚCARES 63.3 G, AZÚCARES AÑADIDOS: 62.0 G, FIBRA DIETÉTICA: 0.0G, SODIO: 16 MG.   | FRASCO DE 980 G. | 45    |



|     |                      |  |                  |     |
|-----|----------------------|--|------------------|-----|
|     |                      | INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAÍZ, AZÚCAR) FRESA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA, BENZOATO DE SODIO.   |                  |     |
| 209 | MIEL MAPLE           | FRASCO LIMPIO Y CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100 G; PROTEÍNA 0.1, LÍPIDOS (GRASAS) 0.3, GRASAS SATURADAS 0%, HIDRATOS DE CARBONO 83.3, AZÚCARES 42, AZÚCARES AÑADIDOS 2, SODIO 96. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (GLUCOSA DE MAÍZ, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA), AGUA, SAL YODATADA, BENZOATO DE SODIO (CONSERVADOR), COLOR CARAMELO CLASE IV, SABORIZANTE ARTIFICIAL MAPLE, ÁCIDO CÍTRICO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA.                     | FRASCO DE 500 ML | 53  |
| 210 | PILONCILLO           | EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO 380KCAL, AZÚCARES AÑADIDOS 84 G, SODIO 64 ML. INGREDIENTES: PILONCILLO (SACAROSA) PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRAS, CACAHUATE, CACAO Y NUEZ.  | BOLSA 4 PIEZAS   | 53  |
| 211 | CREMA DE CHAMPIÑONES | SABOR CHAMPIÑÓN, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 118KCAL, PROTEÍNAS 3.2 G, GRASAS 4.4G, GRASAS SATURADAS 0.7G, CARBOHIDRATOS 16.3G, SODIO 670 MG, FIBRA DIETÉTICA MENOS DE 1 G. INGREDIENTES: AGUA, CHAMPIÑONES (16%), HARINA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, SAL, CALDO DE POLLO CONCENTRADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE SOYA, CEBOLLA DESHIDRATADA, CONDIMENTO, GLUTAMATO MOSÓDICO, ESPECIA. | LATA DE 420 G.   | 215 |
| 212 | CREMA DE ELOTE       | SABOR ELOTE, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 100KCAL, PROTEÍNAS 3G, GRASAS 5G, GRASAS SATURADAS 2G, CARBOHIDRATOS 10.6G, AZÚCARES 9.6G, SODIO 785 MG, FIBRA DIETÉTICA 4 G. INGREDIENTES: AGUA, ELOTE (15%), AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, LECHE ENTERA EN POLVO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL ORIGINAL, CONTIENE GLUTEN, GLUTAMATO MONOSÓDICO.   | LATA DE 430 G.   | 215 |



|     |                        |  |                |     |
|-----|------------------------|--|----------------|-----|
| 213 | CHÍCHARO EN LATA       | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 60 KCAL, PROTEÍNAS 4 G, GRASAS 0G, GRASAS SATURADAS 0 G, CARBOHIDRATOS MENOS DE 1 G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 310 MG, FIBRA DIETÉTICA 3 G. INGREDIENTES: AGUA, CHÍCHAROS, SAL YODADA, AZÚCARES AÑADIDOS, CLORURO DE CALCIO.   | LATA DE 410 G. | 100 |
| 214 | ENSALADA DE VERDURAS   | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 30 KCAL, PROTEÍNAS 2 G, GRASAS 0G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5G, CARBOHIDRATOS 1G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 250 MG, FIBRA DIETÉTICA 2 G. AGUA, ZANAHORIAS, CHÍCHAROS, PAPAS, EJOTES, SAL YODADA, AZÚCARES AÑADIDOS, CLORURO DE CALCIO.  | LATA DE 400 G. | 261 |
| 215 | GRANO DE ELOTE EN LATA | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 28.5 KCAL, PROTEÍNAS 1 G, GRASAS TOTALES 0.5 G, GRASAS 0 G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5 G, CARBOHIDRATOS 2 G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 250 MG, FIBRA DIETÉTICA 2 G. INGREDIENTES: AGUA, GRANOS DE ELOTE Y SAL YODADA.   | LATA DE 400 G. | 237 |
| 216 | PURÉ DE JITOMATE       | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES PURÉ DE TOMATE Y SAL YODADA. CONTENIDO ENERGÉTICO 41 KCAL (173 KJ) GRASAS TOTALES 1 G. GRASAS SATURADAS 0G. SODIO 763 MG. CARBOHIDRATOS TOTALES 8 G. AZÚCARES 6 G. FIBRA DIETÉTICA 1 G. PROTEINAS 1 G.  | LATA DE 800 G. | 77  |
| 217 | SARDINA                | EN SALSA DE TOMATE, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES SARDINA (PUEDE CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIES ETRUMEUS TERES, SARDINA PILCHARDUS, OPHISTONEMA LIBERTATE, OPHISTONEMA OGLINUMBULLERI O PLHISTONEMA BULLERI), SALSA DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE SAL YODADA Y ESPECIAS). PORCIÓN 50G CONTIENE 8.5 PORCIONES CONTENIDO ENERGÉTICO 249.8 KJ (60 | LATA DE 425 G. | 146 |



|     |                                   |  |                |     |
|-----|-----------------------------------|--|----------------|-----|
|     |                                   | KCAL). PROTEÍNAS 8 G. GRASAS (LIPIDOS) 2.8 G. GRASA SATURADA 0.8 G. GRASA MONOINSATURADA 0.45 G. GRASA POLIINSATURADA 1.4 G. ÁCIDOS GRASOS TRANS 0 G. OMEGA-3 1.24 G. COLESTEROL 34 MG. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 0.6 G. AZÚCARES 0 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. CALCIO 23 MG. HIERRO 1.9 MG. SODIO 176 MG.   |                |     |
| 218 | ACEITE COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO | ACEITE COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO SABOR REGULAR, SIN TRANSGÉNICOS, PRODUCTO DE OPTIMA CALIDAD, EXTRACCIÓN POR PRENSA, CONTIENE OMEGA 9, SIN OGM, KOSHER NATURAL CONTIENE: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO ALTO OLEICO, VITAMINA E (TOCOFEROLES COMO ANTIOXIDANTE)  | BOTE 3.785 LTS | 300 |
| 219 | ACEITE COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO | ACEITE COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO SABOR REGULAR, SIN TRANSGÉNICOS, PRODUCTO DE OPTIMA CALIDAD, EXTRACCIÓN POR PRENSA, CONTIENE OMEGA 9, SIN OGM, KOSHER NATURAL CONTIENE: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CÁRTAMO ALTO OLEICO, VITAMINA E (TOCOFEROLES COMO ANTIOXIDANTE)  | BOTE 955ML     | 868 |
| 220 | ACEITE DE OLIVO                   | ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, SIN GOLPES FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, SIN GOLPES FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: ACEITE DE OLIVA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100 ml. CONTENIDO ENERGÉTICO 820 kcal (3370kj). CONTENIDO ENERGÉTICO POR TOTAL DE ENVASE: 7790 kcal (32015kj) PROTEÍNAS 0 g. GRASAS TOTALES 91 g. GRASAS SATURADAS 13 g. GRASAS TRANS 100 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0 g. AZÚCARES 0g. AZÚCARES AÑADIDOS 0 g. FIBRA DIETÉTICA 0 g. SODIO 0g. | LATA DE 950 ML | 17  |
| 221 | ATÚN ALETA AMARILLA               | DE ACEITE Y AGUA, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, LATAS SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 122,18KCAL (514,84 KJ), PROTEÍNAS 19.99 G, GRASAS TOTALES 3,54 G, GRASAS SATURADAS 0.58 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONOINSATURADA 3.52 G, GRASA POLINSATURADA DE CUAL1,25 G, ÁCIDOS GRASOS OMEGA 30,29G, COLESTEROL 39,91MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,59G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETETICA 0,12G,   | LATAS DE 140 G | 83  |



|     |                      |   |                   |     |
|-----|----------------------|---|-------------------|-----|
|     |                      | SODIO 268MG. ATÚN ALETA AMARILLA AGUA CONTENIDO ENERGÉTICO 81,19 KCAL (344,64 KJ), 90,21 KCAL (382,93 KJ), PROTEÍNAS 19,52G, GRASAS TOTALES 0,37G, GRASAS SATURADAS 0,12 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONO INSATURADA 0,08G, GRASA POLIINSATURADA DEL CUAL 0,11G, ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 0.09G, COLESTEROL 26,19 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,20G, AZÚCARES 0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIO 210, 90MG.   |                   |     |
| 222 | ATÚN ALETA AMARILLA  | DE ACEITE Y AGUA, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, LATAS SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 122,18KCAL (514,84 KJ), PROTEINAS 19.99 G, GRASAS TOTALES 3,54 G, GRASAS SATURADAS 0.58 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONOINSATURADA 3.52 G, GRASA POLINSATURADA 1,25 G, ÁCIDOS GRASOS OMEGA 30,29G, COLESTEROL 39,91MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,59G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETETICA 0,12G, SODIO 268MG. ATÚN ALETA AMARILLA AGUA CONTENIDO ENERGÉTICO 81,19 KCAL (344,64 KJ), 90,21 KCAL (382,93 KJ), PROTEÍNAS 19,52G, GRASAS TOTALES 0,37G, GRASAS SATURADAS 0,12 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONO INSATURADA 0,08G, GRASA POLIINSATURADA DEL CUAL 0,11G, ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 0.09G, COLESTEROL 26,19 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,20G, AZÚCARES 0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIO 210, 90MG. | LATA DE 1.880 KG. | 206 |
| 223 | AJONJOLÍ ACARAMELADO | FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, NO RANCIO, EMPAQUE SELLADO. ENERGÍA 2004 KJ ,479 KCAL, PROTEINAS 8,00 G, CARBOHIDRATOS 72,00G, FIBRA 3,0G, AZÚCAR 67,00G, GRASA19,00g GRASA SATURADA 2,000 G, SODIO 30 MG   | BOLSA 100 G.      | 12  |
| 224 | AJONJOLÍ TOSTADO     | FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, NO RANCIO, EMPAQUE SELLADO. PROTEINAS 20.5 G, GRASAS TOTALES 61.2, GRASAS SATURADAS 9.1 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0.1 G, AZÚCARES 0.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0 G, FIBRA DIETÉTICA 11.6 G, SODIO 47MG, FÓSFORO 50%, TIAMINA 42%, NIACINA 26%, MAGNESIO 70%, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G 633.2 KCAL (2614.6 KJ)  | BOLSA 100 G.      | 5   |



|     |                    |  |                  |     |
|-----|--------------------|--|------------------|-----|
| 225 | ALMENDRA FILETEADA | ENVASE LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A TRES MESES. BOLSA 100G, PORCIÓN 40G: PROTEÍNA 7,20G, CARBOHIDRATOS, 40G, FIBRA 8,0G, AZÚCAR 0,00G, GRASA 21,60G, GRASA SATURADA 2,400G, SODIO 11.6MG. INGREDIENTES: ALMENDRAS   | BOLSA 100 G.     | 41  |
| 226 | AJO EN POLVO       | FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CARBOHIDRATOS 2 G, GRASAS 0 G, PROTEÍNAS 1 G. INGREDIENTES: AJO DESHIDRATADO   | FRASCO DE 77 G.  | 20  |
| 227 | ALBAHACA           | HOJAS DE ALBAHACA, FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: ALBAHACA DESHIDRATADA.  | BOLSA 15 G.      | 10  |
| 228 | AZAFRÁN            | FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.  | FRASCO DE 375 MG | 10  |
| 229 | CAFÉ SOLUBLE       | NORMAL Y DESCAFEINADO, ENVASE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. ENERGÍA 1KCAL, GRASA SATURADA 0,00 KCAL, SODIO 2MG. INGREDIENTES: GRANOS DE CAFÉ DE ARÁBICA Y ROBUSTA DE ORIGEN NATURAL   | FRASCO DE 170 G. | 60  |
| 230 | CANELA EN POLVO    | FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CARBOHIDRATOS 0G, GRASAS 0G, PROTEÍNAS 0MG. INGREDIENTES: CANELA   | FRASCO 63 G.     | 48  |
| 231 | CANELA EN RAMA     | PRODUCTO Y ENVOLTURA LIMPIA E ÍNTEGRA. CALORÍAS 35 KCAL, GRASAS 0.1 G, SODIO 1 MG, CARBOHIDRATOS 8.0 G, FIBRA 5.3 G, AZÚCARES 0.2G, PROTEÍNAS 0.4G. INGREDIENTES: CANELA   | BOLSA DE 50 G.   | 122 |
| 232 | CLAVO              | BOLSA CERRADA, LIMPIA E ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.   | BOLSA DE 24 G.   | 5   |
| 233 | COCO RALLADO       | EMPAQUE ÍNTEGRO, SELLADO TÉRMICO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PAQUETE 100G, PORCIÓN 100G: PROTEÍNA 3.1G, CARBOHIDRATOS 41.9G, FIBRA 9.9 G, AZÚCARES 36.8G, AZÚCARES AÑADIDOS 31.5G, GRASA 28G, GRASA SATURADA 26.4G, SODIO 285MG. INGREDIENTES: COCO RALLADO, AZÚCAR, FÉCULA DE MAÍZ | BOLSA DE 100 G.  | 66  |
| 234 | COMINO MOLIDO      | FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.  | FRASCO DE 55 G.  | 5   |
| 235 | CHILE CHIPOTLE     | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100G: PROTEÍNA 0,8G, CARBOHIDRATOS 2,9 G, FIBRA DIETÉTICA 1,3G, AZÚCARES 6 G, AZÚCARES   | LATA DE 215 G.   | 90  |



|     |                         |   |                  |     |
|-----|-------------------------|---|------------------|-----|
|     |                         | AÑADIDOS 1,5G, GRASA 1,2G, GRASA SATURADA 0,1G, SODIO 776,6MG. INGREDIENTES: PURÉ DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE), CHILES CHIPOTLES, AGUA, CEBOLLA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), VINAGRE BLANCO, SAL YODADA, ACEITE VEGETAL, ESPECIAS, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR Y GOMA XANTANA) Y AJO.   |                  |     |
| 236 | CHILES SECOS (GUAJILLO) | GUAJILLO NO PICANTE, EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO. PORCIÓN 40G: PROTEÍNAS 4.4G, GRASAS LÍPIDOS 4G, GRASA SATURADA 1.6G, CARBOHIDRATOS 12.4G, FIBRA DIETÉTICA 10.8G, AZÚCARES TOTALES 0G, SODIO 25.5MG. INGREDIENTES: CHILE GUAJILLO  | BOLSA DE 100 G.  | 500 |
| 237 | CHILES SECOS (PASILLA)  | PASILLA NO PICANTE, EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO. PORCIÓN 40G: PROTEÍNAS 5.2G, GRASAS LÍPIDOS 3.2G, GRASA SATURADA 1.2G, CARBOHIDRATOS 12G, FIBRA DIETÉTICA 12.8G, AZÚCARES TOTALES 10.8G, SODIO 33.2MG. INGREDIENTES: CHILE PASILLA   | BOLSA DE 100 G.  | 500 |
| 238 | JAMAICA                 | FLOR COMPLETA, COLOR ROJO BRILLANTE CARACTERÍSTICO, SIN PEDACERÍA, LIBRE DE CONTAMINACIÓN FÍSICA, EMPAQUE SECO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 40G: PROTEÍNA 3.2G, CARBOHIDRATOS 16,4G, FIBRA DIETÉTICA 13.2G, AZÚCAR 4G, GRASA 0,00G, SODIO 19.2MG. INGREDIENTES: FLOR DE JAMAICA   | BOLSA DE 200 G.  | 500 |
| 239 | MOSTAZA                 | FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 5GR: CONT. ENERGÉTICO 4,2 CAL. PROTEÍNAS 0,2 G, GRASAS (LÍPIDOS) 0,2 G, GRASA SATURADA 0,0 G, CARBOHÍDRATOS (HÍDRATOS DE CARBONO) 0,4 G, AZÚCARES 0,1 G, FIBRA DIÉTETICA 0,2 G, SODIO 80 MG. INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SEMILLAS DE MOSTAZA, SAL YODADA, AZÚCAR Y CÚRCUMA.   | FRASCO DE 430 G. | 40  |
| 240 | MAYONESA                | FRASCO CERRADO, LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. LA PORCIÓN: 15G; POR 100G; CONTENIDO ENERGÉTICO: 744.9 KCAL (3064.2 KJ); PROTEÍNAS: 1.3 G; GRASAS TOTALES: 81.3G; GRASAS SATURADAS: 13.3 G; GRASA POLIINSATURADA: 48.7 G; GRASA MONOINSATURADA 19,3 GR; GRASAS TRANS: 716.7 MG; COLESTEROL 80 MG; OMEGA 3: 5.2 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES: 2.0 G; AZÚCARES: 2.0; AZÚCARES AÑADIDOS: 1.4 G; FIBRA | FRASCO DE 3.4 KG | 60  |



|     |                       |   |                  |     |
|-----|-----------------------|---|------------------|-----|
|     |                       | DIETETICA 0.0 G; SODIO 600 GM; VITAMINA E: 9% VNR. INGREDIENTES: ACEITE VEGETAL (SOYA), YEMA DE HUEVO, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, AZÚCAR, SAL YODADA, ESPECIAS, JUGO DE LIMÓN (0.3%), Y EDTA DISÓDICO.   |                  |     |
| 241 | ORÉGANO               | LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.   | FRASCO DE 23 G.  | 10  |
| 242 | PIMIENTA NEGRA MOLIDA | FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.   | FRASCO DE 64 G.  | 10  |
| 243 | SAL DE COCINA         | EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO, GRASAS SATURADAS, GRASAS TRANS, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES, AZÚCARES, AZÚCARES AÑADIDOS, FIBRA DIÉTETICA: 0.0 G; SODIO POR PORCIÓN (1.5 G) 590 MG; YODO 40% DE VNR; FLÚOR 20 % DE VNR. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, YODATO DE POTASIO.   | KILOGRAMO.       | 217 |
| 244 | SAL DE MESA           | EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 1.5 g: PROTEÍNAS, GRASA TOTAL, CARBOHIDRATOS: 0.0 G; SODIO 590 MG; YODO 60 µg. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, DIÓXIDO DE SILICIO, FLUORURO DE POTASIO DE 612 A 765 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL, YODATO DE POTASIO DE 34 A 68 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL, FERROCIANURO DE SODIO.  | KILOGRAMO.       | 150 |
| 245 | SALSA CATSUP          | ENVASE CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO 95 KCAL(403 KJ), PROTEÍNAS 0.7 G; GRASAS TOTALES, GRASAS SATURADAS, GRASAS TRANS, FIBRA DIÉTETICA, 0.0 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 23 G; AZÚCARES AÑADIDOS 18,4 G; SODIO 991 MG. INGREDIENTES: CONCENTRADO DE TOMATE,(AGUA Y PASTA DE TOMATE), JARABE DE FRUCTUOSA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODADA, ESPESANTES, AZÚCAR, BENZOATO DE SODIO Y SABORIZANTE. | ENVASE DE 680 G. | 32  |
| 246 | VINAGRE               | DE MANZANA Y BLANCO, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA AL 5 % DE ACIDEZ EXPRESADA COMO ÁCIDO ACÉTICO Y   | ENVASE DE 1 LT   | 25  |



|     |              |  |                 |     |
|-----|--------------|--|-----------------|-----|
|     |              | METABISULFITO DE SODIO COMO CONSERVADOR. CONTIENE SULFITOS.  |                 |     |
| 247 | ARÁNDANOS    | FRESCOS, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PROTEÍNAS 0.5 G; GRASAS TOTALES 0.7 G; GRASAS SATURADAS 0.1; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 76.1 G; AZÚCARES 73 G; AZÚCARES AÑADIDOS 65 G; FIBRA DIETÉTICA 6.4; SODIO 9 MG. INGREDIENTES: ARANDANOS, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR REFINADA) Y ACEITE VEGETAL.                                   | BOLSA 120 G.    | 103 |
| 248 | CIRUELA PASA | FRESCA, SIN SEMILLA, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. BOLSA DE 400G, CANTIDAD POR 100G: PROTEINAS 2.2G, GRASAS TOTALES 0.3G, GRASAS SATURADAS 0.1G, GRASAS TRANS 0MG, SODIO 10MG, HIDRATOS DE CARBONO 67.2G, AZÚCARES 33G Y AZÚCARES AÑADIDOS 0G. INGREDIENTES: CIRUELA PASA Y GLICERINA  | BOLSA 400 G.    | 24  |
| 249 | NUEZ         | FRESCA, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 2.5G: PROTEÍNAS 15.2 G; GRASAS TOTALES 65.2 G; GRASAS SATURADAS 6.1 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 7 G; AZÚCARES 2.6 G; FIBRA DIETÉTICA 6.7; SODIO 2 MG; POR PORCIÓN DE 40 GR. % VNR, FÓSFORO 21 %, TIAMINA 17 %, MAGNESIO 25%, ZINC 12 % INGREDIENTES: NUECES PECANAS EN MITADES. | BOLSA 100 G.    | 194 |
| 250 | PASITAS      | FRESCAS, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. BOLSA 150G, CANTIDAD POR 100G PROTEINAS 3.1G, GRASAS TOTALES 0.5G, GRASAS SATURADAS 0.1G, GRASAS TRANS 0MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 74.5G, AZÚCARES 59G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, SODIO 11MG. INGREDIENTES: UVA PASA Y ACEITE VEGETAL.   | BOLSA 150 G.    | 100 |
| 251 | TÉ EN SOBRES | SOBRES SURTIDOS, DIFERENTES SABORES, PIEZAS ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: MANZANILLA: FLOR Y TALLO DE MANZANILLA (MATRICARIA CHAMOMILLA). TÉ VERDE: HOJAS DE TÉ VERDE (CAMELLIA Y SINENSIS). LIMÓN: HOJAS DE SACATE DE LIMÓN (CYMBOPOBUS CITRATUS). HIERBABUENA: TALLO Y HOJAS DE HIERBABUENA (MENTA Y PIPERITA).                               | CAJA 186 SOBRES | 22  |



|     |                                 |   |                  |       |
|-----|---------------------------------|---|------------------|-------|
|     |                                 | MANZANA CANELA: FLOR Y TALLO DE MANZANILLA (MATRICARIA CHAMOMILLA). EXTRACTO DE MANZANA, CANELA (CINNAMOMUN ZEYLANIUM) Y DIOXIDO DE SILICIO COMO ANTIPELMAZANTE. HIERBAS RELAJANTES: HIERBABUENA (MENTHA, PIPIRETA), FLOR DE TILA (TILIA OXIDENTALIS), MANITA (CHIRANTHODENDRON PENTADACTYLON), FLOR DE AZAR (CITRUS AURANTLUN), PASIFLORA (PASSIFLORA INCARNATA) VALERIANA (VALERIANA EDULIS SPP).   |                  |       |
| 252 | AGUA                            | BOTELLA CERRADA, LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN APLASTAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. BICARBONATO 68 MG/L SODIO 8 MG/L CALCIO 7,1 MG/L MAGNESIO 5MG/LPOTASIO 2,6 MG/L  | 355 ML.          | 2,000 |
| 253 | NUECES SURTIDAS                 | INGREDIENTES: NUECES DE LA INDIA (48%), ALMENDRAS (30%), NUECES PECANAS (9%) NUECES DE BRASIL (7%) NUECES DE MACADAMIA (6%) ACEITE VEGETAL (DE CACAHUATE), SAL DE MAR.<br>DECLARACIÓN NUTRIMENTAL CONTENIDO ENERGÉTICO 632KCAL (2 626KJ),PROTEÍNAS 16 G, GRASAS TOTALES 56G, GRASAS SATURADAS 8G, GRASAS TRANS 0MG, GRASAS MONOINSATURADA 32 G, GRASAS POLIINSATURADA 12G, COLESTEROL 0MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 16 G, AZÚCARES 5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 6 G, SODIO 313MG, HIERRO 4 MG, CALCIO 129 MG   | BOLSA DE 1.13 KG | 100   |
| 254 | MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS SECOS | MEZCLA DE ARÁNDANOS, NUECES DE CASTILLA, SEMILLAS DE CALABAZA, ALMENDRAS, NUECES PECANAS Y PISTACHES<br>INGREDIENTES: ARÁNDANOS ENDULZADOS (35%)( ARÁNDANOS AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ACEITE VEGETAL DE GIRASOL, NUECES DE CASTILLA (30%), SEMILLAS DE CALABAZA CRUDAS (10%), ALMENDRAS TOSTADAS SIN SAL (10%), NUECES PECANAS CRUDAS (10%), PISTACHES TOSTADOS SIN SAL (5%).<br>DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: CONTENIDO ENERGÉTICO 536KCAL (2 228KJ), PROTEÍNAS 12G, GRASAS TOTALES 40 G, GRASAS SATURADAS 4 G, GRASAS TRANS 0MG, GRASAS MONOINSATURADA 5G, GRASAS POLIINSATURADA 20 G, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3 1,4G, COLESTEROL 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 32G, | BOLSA DE 737 G   | 100   |



|     |                              |   |                              |     |
|-----|------------------------------|---|------------------------------|-----|
|     |                              | AZÚCARES 28G, AZÚCARES AÑADIDOS 23G, FIBRA DIETÉTICA 7G, SODIO 0MG, HIERRO 3MG, MAGNESIO 180MG, VITAMINA E 3MG, VITAMINA B6 0,4 MG.   |                              |     |
| 255 | BOLITAS DE DULCE DE LECHE    | FRESCO, CON CACAHUATE Y PIÑÓN, PIEZA ÍNTEGRA CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, EMPAQUE INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)  | PIEZA                        | 120 |
| 256 | CAJETA                       | DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100 G: CALORÍAS: 332, CARBOHIDRATOS 66 G, GRASA 5 G, PROTEÍNA 6 G. INGREDIENTES: LECHE DE CABRA, AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAÍZ, AZÚCAR), VINO BLANCO, ALCOHOL ETÍLICO, BICARBONATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO. ALCOHOL: 0.4%.   | FRASCO DE 594 G.             | 96  |
| 257 | CONOS TIPO GALLETA           | SABOR CARAMELO, LIBRE DE HUMEDAD, PIEZAS ÍNTEGRAS, FRESCAS Y LIMPIAS. MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, ENRIQUECIDA (HIERRO, ZINC, NIACINA, MONONITRATO DE TIAMINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO) Y FIBRA DE AVENA, PUEDE CONTENER (AZÚCAR, PILONCILLO, MIEL) ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA Y/O CANOLA, LECITINA DE SOYA, BICARBONATO DE SODIO, SAL, SABOR ARTIFICIAL. CONTENIDO ENERGÉTICO 189 KJ (45 KCAL), PROTEÍNA 1 G., CARBOHIDRATOS TOTALES 9 G., AZÚCARES 3 G., FIBRA DIETÉTICA 0 G., GRASA 0,5 G., GRASA SATURADAS 0,5 G., SODIO 10 MG., RACIONES POR ENVASE 12. | CAJA 144 G. CON 12 PIEZAS    | 55  |
| 258 | CHOCOLATE CON LECHE EN BARRA | PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 40 G 209,3 KCAL (875 KJ) POR 100 G 523,2 KCAL (2187,6 KJ). PROTEÍNAS 6,5 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 59,5 G. AZÚCARES 58,2 G. AZÚCARES AÑADIDAS 49 G. FIBRA DIETÉTICA 2,6 G. GRASAS TOTALES 28,8 G. GRASAS SATURADAS 18,2 G. GRASA TRANS 0 MG. SODIO 75 MG.   | PAQUETE DE 6 BARRAS DE 30 G. | 175 |
| 259 | CHOCOLATE CON LECHE EN BARRA | PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESESTAMAÑO DE LA PORCIÓN DE 18 G, AZÚCAR, PASTA DE CACAO, LECHE EN POLVO, MANTECA DE CACAO, SÓLIDOS DE LA LECHE, GRASA VEGETAL, LECITINA DE SOYA, POLOGLICEROL DE POLIRRICINOLEATO Y SABORIZANTE NATURAL.   | CAJA CON 27 PIEZAS 18 G.     | 175 |



|     |  |   |                             |     |
|-----|--|---|-----------------------------|-----|
|     |  | CONTIENE LEHE Y SOYA. PUEDE CONTENER ALMENDRA, AVELLANA, CACAHUATE, NUEZ, HUEVO Y GLUTEN, GRASAS TOTALES 16.00G, GRASAS SATURADAS 16G, CONTENIDO ENERGÉTICO KJ/KAL 388/93, PROTEINAS 0.94, GRASAS TOTALES 5.02, GRASAS SATURADAS 2.88G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10,98G, AZÚCARES 10,98, AZÚCARES AÑADIDOS 8,64G, FIBRA DIETÉTICA 0,54G, SODIO 21,06.  |                             |     |
| 260 | CHOCOLATE EN FORMA DE HUEVO                      | PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CHOCOLATE CON LECHE CON RELLENO A BASE DE LECHE, CON SORPRESA. CUBIERTA DE CHOCOLATE CON LECHE 47 % (AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE ENTERA EN POLVO, LECHE DESCREMADA EN POLVO, PASTA DE CACAO, LECITINA COMO EMULSIONANTE, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL VAINILLINA) Y CUBIERTA INETRIOR DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, GRASA DE LA LECHE ANIHIDRA, LECITINA COMO EMULSIONANTE, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL VAINILLINA) PRODUCTOS DE LA LECHE 32,5%. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 20 G 111 KCAL (463 KJ). PROTEÍNAS 2 G. GRASAS TOTALES 7 G. GRASAS SATURADAS 4,5 G. GRASAS TRANS 0 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10 G. AZÚCARES 10 G. AZÚCARES AÑADIDAS 8 G. FIBRA DIETETICA 0 G. SODIO 25 MG. | CAJA CON 8 PIEZAS DE 20 G.  | 90  |
| 261 | CHOCOLATE CON FORMA DE RANITA CON CEREAL INFLADO | PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZA (16GRS), INGREDIENTES: CHOCOLATE: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), MANTECA DE CACAO, LICOR DE CACAO, SÓLIDOS DE LECHE, LECHE, GRASA VEGETAL, EXTRACTO DE MALTA, LECITINA DE SOYA, POLIGLICEROL DE POLIRRICINOLEATO, SAL YODADA Y SABORIZANTE ARTIFICIAL. CEREAL INFLADO: HARINA DE ARROZ, HARINA DE TRIGO, HARINA DE AVENA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), SÓLIDOS DE LECHE, SAL Y MONOESTEARATO DE GLICERILO. PROTEINAS 1,1G, GRASAS TOTALES 4,9 G, GRASAS SATURADAS 2,8G GRASAS TRANS 12,5 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 9,1, AZÚCARES 7,9G, AZÚCARES AÑADIDOS 6,3G FIBRA DIETÉTICA 0,1G, SODIO 19,6MG   | CAJA CON 12 PIEZAS DE 16 G. | 175 |



|     |  |  |                             |     |
|-----|--|--|-----------------------------|-----|
| 262 | CHOCOLATE CON LECHE EN FORMA DE CONEJITO | PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CHOCOLATE CON LECHE EN FORMA DE TIERNO CONEJITO, 1 PIEZA DE 20 GRS INGREDIENTES: CHOCOLATE CON LECHE (AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), LECHE ENTERA EN POLVO 29% MÍN., MANTECA DE CACAO, PASTA DE CACAO, LECITINA DE SOYA, POLIGLICEROL DE POLIRRICINOLEATO, SABORIZANTE NATURAL, SAL). AZÚCARES TOTALES 55.5 G, CARBOHIDRATOS / HIDRATOS DE CARBONO 56.2G, FIBRA DIETÉTICA 0.5 G GRASA TOTAL 34.5 G SODIO 119.9 MG.  | BOTE CON 30 PIEZAS DE 20 G. | 175 |
| 263 | DULCE DE LECHE CON NUEZ                  | DULCE DE LECHE DE CABRA CON NUEZ, ENVOLTURAS SELLADAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZA (30 g). POR PORCIÓN, ENERGÍA 490 kj, 117 kcal, PROTEÍNA 2,40g, CARBOHIDRATOS 20,10g, FIBRA 1,0g, AZÚCAR 7,50g, GRASA 3,30g, GRASA SATURADA 0,300g, COLESTEROL 5mg, SODIO 48m. INGREDIENTES: LECHE DE CABRA, AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ, NUECES Y BICARBONATO DE SODIO. PUEDE CONTENER TROZOS DE TRIGO.   | BOLSA 300 G.                | 12  |
| 264 | GALLETA EN FORMA DE TARTAleta            | DIFERENTES SABORES, EMPAQUE DE CELOFÁN, PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLES NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, MARGARINA (ACEITES Y GRASAS VEGETALES, AGUA, LECITINA DE SOYA, MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, SAL YODADA, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, BETACAROTENO, SABORIZANTE ARTIFICIAL), RELLENO SABOR FRESA (O PIÑA O ZARZAMORA) (15%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA, GLUCOSA), PULPA DE FRUTA, AGUA, GLICEROL, FIBRA DE BAMBÚ, FIBRA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL YODADA, PECTINA, BENZOATO DE SODIO, CARBOXIMETILCELULOSA, ANTIOXIDANTE(ERITORBATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL ROJO 40 Y AZUL 1, AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), HUEVO. EN 100 G. 466 KCAL. PROTEÍNAS 5 G, GRASAS TOTALES 22 G, GRASAS SATURADAS 10 G, GRASAS TRANS 5 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 62 G, AZÚCARES 23 G, AZÚCARES AÑADIDOS 22 G, FIBRA DIETETICA 0.5 G, SODIO 75 MG. | PAQUETE DE 8 PIEZAS         | 900 |



|     |                          |  |             |     |
|-----|--------------------------|--|-------------|-----|
| 265 | GALLETAS SURTIDO CLASICO | <p>DIFERENTES SABORES, EMPAQUE DE CELOFÁN, PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLES NO MENOR A SEIS MESES. HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA, FRUCTOSA), MARGARINA (ACEITES VEGETALES PARCIALMENTE HIDROGENADOS Y SIN HIDROGENAR, GRASA VEGETAL, AGUA, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, BETACAROTENO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL), COBERTURA SABOR CHOCOLATE CON LECHE (8%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), GRASA VEGETAL HIDROGENADA, COCOA, LECHE, LECITINA DE SOYA, EMULSIFICANTE: POLIGLICEROL DE POLIRRICINOLEATO, VAINILLA], GRASA VEGETAL, RELLENO SABOR CHOCOLATE BLANCO (2.3%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), ACEITE VEGETAL, LECHE, GRASA VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, LECITINA DE SOYA, SAL YODADA], NUEZ (1.7%), RELLENO SABOR CHOCOLATE (1.5%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, COCOA, FÉCULA DE MAÍZ, LECHE, VAINILLA], RELLENO SABOR FRESA (1.5%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA, GLUCOSA), PULPA DE FRUTA, AGUA, GLICEROL, FIBRA DE BAMBÚ, FIBRA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL YODADA, PECTINA, BENZOATO DE SODIO, CARBOXIMETILCELULOSA, ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL ROJO 40 Y AZUL 1], RELLENO SABOR CHABACANO (1.5%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA, GLUCOSA), PULPA DE FRUTA, AGUA, GLICEROL, ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, FIBRA DE BAMBÚ, FIBRA DE TRIGO, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, PECTINA, SAL YODADA, BENZOATO DE SODIO, CARBOXIMETILCELULOSA, ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL AMARILLO 5 Y AMARILLO 6], COCO (1%), HUEVO, DECORADO SABOR CHOCOLATE (0.5%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), GRASA VEGETAL, LECITINA DE SOYA, SAL YODADA, SABORIZANTE ARTIFICIAL], FÉCULA DE MAÍZ, SÓLIDOS DE LECHE, COCOA, FIBRA DE BAMBÚ, ACEITE VEGETAL, COLOR CARAMELO CLASE IV, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, BICARBONATO DE SODIO,</p> | CAJA 380 G. | 900 |
|-----|--------------------------|--|-------------|-----|



|     |   |  |                            |     |
|-----|---|--|----------------------------|-----|
|     |   | SUSTITUTO DE CANELA (SALVADO DE TRIGO, FÉCULA DE MAÍZ, ALDEHÍDO CINAMICO, COLORANTE CARAMELO CLASE IV Y COLORANTE ARTIFICIAL ROJO 40), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO 40, ROJO 5, AMARILLO 5, AMARILLO 6, AZUL 1), TBHQ. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100G, PROTEÍNA 5G, GRASAS TOTALES 24G, GRASAS SATURADAS 12G, GRASAS TRANS 15MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 60G, AZÚCARES 26G, AZÚCARES AÑADIDOS 24G, FIBRA DIETÉTICA 3G, SODIO 80MG.   |                            |     |
| 266 | GALLETA DE MANTEQUILLA EN FORMA DE ESTRELLA | EMPAQUE DE CELOFÁN, PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLES NO MENOR A SEIS MESES. SABOR MANTEQUILLA, HARINA DE TRIGO (GLUTEN), MANTEQUILLA (24%), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ) ALMIDÓN, GRASA Y ACEITE VEGETAL (SOYA), LECHE, BICARBONATO DE SODIO, SAL YODADA, TBHQ, MALTODEXTRINA, BETACAROTENO, CARMIN. CONTIENE: GLUTEN, SOYA Y LECHE. CONTENIDO NETO 300G, TAMAÑO DE PORCIÓN DE 100G, CONTENIDO ENERGÉTICO 506KCAL (2 117KJ), GRASAS TOTALES (LÍPIDOS)28,4 G GRASA SATURADA 16,2 G, GRASAS TRANS 53MG, GRASA MONOINSATURADA 9,1 G, SODIO 198 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 57,3G, AZÚCARES 19,4G, AZÚCARES AÑADIDOS 18,2G | CAJA CON 4 PAQUETES 300 G. | 900 |
| 267 | GOMITAS                                     | PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: AZÚCAR, GLUCOSA, GRENETINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y COLORANTES ARTIFICIALES. SABORES (LIMÓN, NARANJA, FRAMBUESA, FRESA, PIÑA Y UVA). COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO ALLURA, ROJO 40, TARTRAZINA: AMARILLO 5, AMARILLO OCASO, AMARILLO 6, AZUL BRILLANTE, AZUL 1, ROJO 3, ERITROZINA. POR 100 G, CONTENIDO ENERGÉTICO 10 KCAL, PROTEÍNAS 0.1 G, GRASAS (LÍPIDOS) 0 G, GRASAS SATURADAS 0 G, CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 2.5 G, AZÚCARES 1.2 G, SODIO 8 MG  | BOLSA 100 G.               | 900 |
| 268 | GOMITAS DE SABORES FRUTALES. FRUIT SNACK    | PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. EMPAQUE CON 22.7 G. INGREDIENTES: ELABORADAS CON FRUTA NATURAL. FUENTE DE VITAMINAS A, C, Y E. 70 CALORÍAS POR BOLSA. SIN CONSERVADORES. LIBRES DE GLITEN Y DE GRASAS   | PAQUETE DE 22.7 G.         | 900 |



|     |   |   |                              |     |
|-----|---|---|------------------------------|-----|
| 269 | MALVAVISCO  | DIFERENTES TAMAÑOS, BOLSA CERRADA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, AZÚCAR INVERTIDO, GLUCOSA), GRENETINA, ALMIDÓN DE TRIGO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, PIROFOSFATO TETRASÓDICO Y PROPIONATO DE SODIO COMO CONSERVADORES. EN 100 G. ENERGÍA 324.9 KCAL. PROTEÍNA 3.2 G; GRASAS TOTALES 0.1 G; CARBOHIDRATOS 77.7 G, AZÚCAR 57.8 G, AZÚCARES AÑADIDOS 57.8 G; FIBRA DIETETICA 0.2 G. SODIO 38 MG. | BOLSA 400 G.                 | 30  |
| 270 | MALVAVISCO MINI   | PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, AZÚCAR INVERTIDO, GLUCOSA), GRENETINA, ALMIDÓN DE TRIGO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, PIROFOSFATO TETRASÓDICO Y PROPIONATO DE SODIO COMO CONSERVADORES. EN 100 G. ENERGÍA 324.9 KCAL. PROTEÍNA 3.2 G; GRASAS TOTALES 0.1 G; CARBOHIDRATOS 77.7 G, AZÚCAR 57.8 G, AZÚCARES AÑADIDOS 57.8 G; FIBRA DIETETICA 0.2 G. SODIO 38 MG                  | BOLSA CON 30 PIEZAS DE 28 G. | 20  |
| 271 | MALVAVISCO MINI   | PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR REFINADA, GLUCOSA DE MAIZ, AZÚCAR INVERTIDA), GRENETINA, FECULA DEMAIZ, HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO. EN 100 G. 330 KCAL. PROTEINAS 5 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 78 G, AZÚCARES 63 G, AZÚCARES AÑADIDOS 63 G, SODIO 54 MG.   | BOLSA CON 25 PIEZAS DE 40 G. | 25  |
| 272 | MALVAVISCO RELLENO SABOR FRESA Y COBERTURA DE CHOCOLATE | PAQUETE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 35 G 130 KCAL (549 KJ) POR 100 G 370 KCAL (1565 KJ). PROTEINAS 2,0 G. GRASAS TOTALES 7,6 G. GRASAS SATURADAS 7,3 G. GRASAS TRANS 27 MG. GRASAS MONOINSATURADA 0,2 G. GRASA POLINSATURADA 0,1 G. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 73,5 G. AZÚCARES 58,4 G. AZÚCARES AÑADIDAS 56,4 G. FIBRA DIETETICA 1,6 G. SODIO 75 MG.                     | PIEZA DE 35 G.               | 900 |
| 273 | MAZAPAN   | CAJA CERRADA, ÍNTEGRA, SIN RASTROS DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. AZÚCAR, CACAHUATE Y SABORIZANTE ARTIFICIAL. EN 28 G 133 KCAL, PROTEÍNAS 3.0 G; GRASAS TOTALES 5.0 G, GRASA SATURADA 5.0 G,   | CAJA CON 30 PIEZAS DE 28 G.  | 10  |



|     |   |  |                                 |      |
|-----|---|--|---------------------------------|------|
|     |   | CARBOHIDRATOS TOTALES 20.0 G, AZÚCARES 16.0 G, FIBRA DIETETICA 1.0 G, SODIO 2.0 MG.  |                                 |      |
| 274 | OBLEAS  | PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, ÍNTEGRAS Y LIBRES DE MOHO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: CAJETA DE LECHE DE CABRA, AZÚCAR, JARABE DE MAIZ Y BICARBONATO DE SODIO, OBLEAS (HARINA DE TRIGO, AGUA, ACEITE DE MAIZ, LECITINA DE SOYA, BICARBONATO DE SODIO Y SAL). EN 50 G 183 KCAL, PROTEINA 4 G, GRASAS 3 G, GRASA SATURADA 3 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 36 G, AZÚCARES 25 G, FIBRA DIETETICA 1 G, SODIO 59 MG.  | PIEZA DE 50 G.                  | 900  |
| 275 | PALETA DE CAMELO MACIZO EN FORMA DE MANITA                          | PAQUETE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, LACTATO DE SODIO, SABORIZANTES ARTIFICIALES, ROJO 40, DIÓXIDO DE TITANIO, LECITINA DE SOYA. CARBOHIDRATOS 16G, TAMAÑO DE LA PORCIÓN 16G, SODIO 25MG, ENERGÍA (KCAL) 64, AZÚCARES TOTALES 12G PORCIÓN POR ENVASE 80.   | BOLSA DE 40 PIEZAS DE 16 G.     | 400  |
| 276 | PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE | PAQUETE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. GRASAS VEGETALES, AZÚCAR, HARINA DE TRIGO (GLUTEN) (7,5%),HUMECTANTE (GLICEROL),JARABE DE (GLUCOSA,FRUCTOSA),CACAO MAGRO (5%),HUEVOS PASTEURIZADOS (5%),LECHE DESCREMADA EN POLVO (5%) ,LECHE ENTERA RECONSTITUIDA (4%),DEXTROSA,SÓLIDOS DE LA LECHE(SUERO DE LECHE EN POLVO),JUGO DE PERA,AGUA,LECHE EN POLVO,AROMATIZANTES,GLUTEN DE TRIGO,EMULSIONANTES (LECITINA MONO Y DIGLICERIDOS),GASIFICANTES (CARBONATO DE AMONIO,BICARBONATO DE SODIO),MANTECA DE CACAO,SAL, JUGO DE LIMÓN,PASTA DE CACAO,GRASA DE LA LECHE ANHIDRA. | PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 390 G. | 1000 |
| 277 | PAN DE MUERTO   | FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 12 CM. A 15 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)   | INDIVIDUAL DE 100 G             | 557  |
| 278 | PAN DE MUERTO   | FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)  | PIEZA DE 1 KG                   | 40   |



|     |                       |   |                               |       |
|-----|-----------------------|---|-------------------------------|-------|
| 279 | PAN DE MUERTO         | FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)   | PIEZA DE 2.5 KG               | 30    |
| 280 | PAN DULCE             | TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, ELABORADO EL MISMO DÍA DE ENTREGA, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL, DIFERENTES TIPOS, POR EJEMPLO: CONCHA, MOÑO, BIGOTE, REBANADA, DONA, OREJA, PANQUE, HOJALDRE, CUERNITO, ETC. (1ª CALIDAD)  | PIEZA                         | 4,042 |
| 281 | PAN DULCE             | TAMAÑO INFANTIL, FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, ELABORADO EL MISMO DÍA DE ENTREGA, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL, DIFERENTES TIPOS, POR EJEMPLO: CONCHA, MOÑO, BIGOTE, REBANADA, DONA, OREJA, PANQUE, HOJALDRE, CUERNITO, ETC. (1ª CALIDAD)  | PIEZA                         | 820   |
| 282 | PASITAS CON CHOCOLATE | PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, ÍNTEGRAS Y LIBRES DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: UVA PASA, CHOCOLATE CON LECHE DESCREMADA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR ESTANDAR), MANTECA DE CACAO, LECHE DESCREMADA EN POLVO, PASTA DE CACAO, SOLIDOS DE LECHE. EN 100 G. 418 KCAL. PROTEÍNAS 5 G, GRASAS TOTALES 15 G, GRASAS SATURADAS 9 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 65 G, AZÚCARES 42 G, AZÚCARES AÑADIDOS 39 G, FIBRA DIETÉTICA 2 G, SODIO 88 MG. | PAQUETE DE 90 G.              | 900   |
| 283 | PASTEL                | FRESCO, RECIÉN ELABORADO, RELLENO DE FRUTA, CAPA DELGADA DE CREMA BATIDA, DIFERENTES SABORES, DECORACIÓN ALUSIVA. (1ª CALIDAD)  | KILOGRAMO.                    | 173   |
| 284 | ROSCA DE REYES        | FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, OLOR Y SABOR AGRADABLE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA. (1ª CALIDAD)  | PIEZA DE 2 KG.                | 60    |
| 285 | BICARBONATO           | EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD LATA LIMPIA SIN ABOLLADURAS.   | CAJA DE 227 G.                | 25    |
| 286 | COLORANTE VEGETAL     | PAQUETE CON DIFERENTES COLORES, ÍNTEGRO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO 0.0. INGREDIENTES: AGUA, PROPILENGLICOL, COLORANTE ARTIFICIAL, AMARILLO 4, ROJO 17, ROJO 14, AZÚL 1 Y 0.1 % DE PROPILPARABENO (COMO CONSERVADOR)  | CAJA CON 4 FRASCOS DE 7.25 ML | 5     |



|     |                           |  |                  |     |
|-----|---------------------------|--|------------------|-----|
| 287 | DESINFECTANTE             | PARA VERDURA Y AGUA, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA BIDESTILADA, GRENETINAS DE ORIGEN ANIMAL, PLATA IONIZADA   | FRASCO 1 L       | 30  |
| 288 | POLVO PARA HORNEAR        | LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO, CANTIDAD POR PORCIÓN (5G), PROTEÍNAS 0.0G, GRASAS 0.0G, CARBOHIDRATOS 0.0G, SODIO 456MG. INGREDIENTES: BICARBONATO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, FÉCULA DE MAÍZ, CARBONATO DE CALCIO Y FOSFATO MONOCÁLCICO.   | LATA DE 220 G.   | 15  |
| 289 | VAINILLA                  | FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: SABORIZANTE ARTIFICIAL   | FRASCO DE 500 ML | 100 |
| 290 | HELADO DIFERENTES SABORES | ENVASE ÍNTEGRO, CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA A -21 °C. HELADO DE VAINILLA. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA, AZÚCARES, AGUA, GRASA VEGETAL, SUERO DE LECHE EN POLVO, JARABE DE MAÍZ, EMULSIFICANTES, ALGINATO DE SODIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTES ARTIFICIALES. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 53.3 G, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G: 175 KCAL, PROTEÍNAS 2.5 G, GRASAS TOTALES 7.4 G, GRASAS SATURADAS 6 G, GRASAS TRANS 39.1 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 24.6 G, AZÚCARES 18.0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 14.1 G, FIBRA DIETÉTICA 0.1 G, SODIO 71 MG. HELADO DE CHOCOLATE. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA (31%), AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR Y GLUCOSA), GRASA VEGETAL SIN HIDROGENAR (6.9%), SÓLIDOS DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO Y SUERO DE LECHE EN POLVO), COCOA EN POLVO, EMULSIFICANTES (MONO, DI Y TRIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ALGINATO DE SODIO Y SABORIZANTE. PUEDE TENER GOMA DE ALGARROBO, GOMA GUAR Y CARRAGENINA. CONTIENE LECHE. PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRA, AVELLAN, CACAHUATE, GLUTEN, NUEZ Y SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 54.2 G, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G: 193 KCAL, PROTEÍNAS 3 G, GRASAS TOTALES | LITRO            | 54  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>7.8 G, GRASAS SATURADAS 7 G, GRASAS TRANS 39.3 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 27.8 G, AZÚCARES 20.8 G, AZÚCARES AÑADIDOS 16.2 G, FIBRA DIETÉTICA 1.1 G, SODIO 87 MG. HELADO DE FRESA. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA (31%), AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (GLUCOSA Y AZÚCAR), GRASA VEGETAL SIN HIDROGENAR (6.9%), PURÉ DE FRESA, SÓLIDOS DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO Y SUERO DE LECHE EN POLVO), EMULSIFICANTES (MONO, DI Y TRIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ALGINATO DE SODIO, SABORIZANTES, ÁCIDO CÍTRICO Y COLORANTE NATURAL Y ARTIFICIAL (CARMÍN Y ROJO ALLURA AC) Y TROZOS DE FRESA (7.1%), FRESA, AZÚCAR, AGUA, ALMIDÓN, ÁCIDO CÍTRICO, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, PECTINA, GOMA GUAR Y COLORANTEROJO ALLURA AC, PUEDE TENER GOMA DE ALGARROBO, GOMA GUAR Y CARRAGENINA. CONTIENE LECHE. PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRA, AVELLANA, CACAHUATE, GLUTEN, NUEZ Y SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 55.8 G, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G: 175 KCAL, PROTEÍNAS 2.4 G, GRASAS TOTALES 6.9 G, GRASAS SATURADAS 5.6 G, GRASAS TRANS 36.4 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 25.7 G, AZÚCARES 19.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 15.5 G, FIBRA DIETÉTICA 0.2 G, SODIO 69 MG.</p> |  |  |
|--|---|--|--|

**NOTA:** De acuerdo a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente, para el caso de los productos que graven dicho impuesto (IEPS), los participantes deberán considerarlo en su propuesta económica.

Las cantidades enunciadas en el cuadro anterior son únicamente de referencia para efectos de elaborar la propuesta económica, **los participantes deberán ofertar el 100% de la Partida Única, es decir los precios unitarios de las 290 Subpartidas que la conforman** y las cantidades a solicitar estarán sujetas al presupuesto mínimo y máximo a ejercer, conforme a las necesidades de la Coordinación y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

No se aceptarán materias primas que no cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico. Tratándose de los productos perecederos deberán ser de primera calidad.

El licitante deberá anexar como parte de su propuesta un catálogo con fotografías de las Subpartidas de la Partida Única, a efecto de evaluar la calidad de todos los insumos.

Los productos que así lo requieran, se deberán entregar por número de unidades solicitadas por el IPN, sin embargo, el precio de las unidades requeridas estará sujeto al peso exacto de las mismas.

## 2.- Plazos, Lugar, Experiencia y Condiciones de Entrega.

La entrega de **alimentos perecederos** se realizará de forma simultánea de lunes a viernes a las 07:00 horas en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (conforme a la tabla abajo indicada) con tolerancia máxima a las 7:30 horas, la Coordinación de los Centros de Desarrollo Infantil (COCENDI) entregará al proveedor la solicitud semanal de alimentos perecederos vía oficio para los pedidos ordinarios y vía correo electrónico para los pedidos extraordinarios, y se entregarán los productos en la COCENDI y/o en cada CENDI conforme a la fecha señalada en tiempo y forma. La solicitud de alimentos **NO perecederos** se realizará cada fin de mes y se entregará en la COCENDI y/o en los CENDIS durante un lapso de cinco (5) días hábiles conforme al pedido.

| Centro   | Responsable de la supervisión del contrato                   | Responsables de la supervisión y recepción de insumos   | Dirección  | Contacto   |
|--|--|---|--|--|
| Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil | Titular de la Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil | Titular de la Coordinación de CENDI<br>Jefe (a) del depto. de atención a la salud integral, y<br>Coordinador (a) Administrativo (a) | Avenida Juan De Dios Bátiz, esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738 | cocendi@ipn.mx<br>x<br>dasi_cocendi@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext.57703 |
| Cendi “Amalia Solórzano de Cárdenas”           |  | Titular del CENDI, y<br>Nutrióloga (o) del CENDI  | Calle de Oroya No. 760, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía Gustavo A. Madero  | cendi_asc@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext. 53635                          |
| Cendi “Clementina Batalla de Bassols”          |  | Titular del CENDI, y<br>Nutrióloga (o) del CENDI  | Av. Sierravista S/N, esquina Instituto Politécnico Nacional, Col. Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300               | cendi_cbb@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext. 55168                          |



| Centro                             | Responsable de la supervisión del contrato | Responsables de la supervisión y recepción de insumos | Dirección  | Contacto  |
|------------------------------------|--|---|--|---|
| Cendi “Eva Sámano de López Mateos” |  | Titular del CENDI, y Nutrióloga (o) del CENDI         | Av. José Loreto Fabela S/N, Esq. Av. 506, Unidad San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07950    | centdi_eslm@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext. 71111 |
| Cendi “Laura Pérez de Bátiz”       |  | Titular del CENDI, y Nutrióloga (o) del CENDI         | Plan De Agua Prieta No. 66, Esq. Calz. de los Gallos, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11350                      | centdi_lpb@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext. 61084  |
| Cendi “Margarita Salazar de Erro”  |  | Titular del CENDI, y Nutrióloga (o) del CENDI         | Prolongación Carpio S/N, esq. Plan De San Luis, Col. Casco de Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340 | centdi_mse@ipn.mx<br>Tel. 57 29 6000<br>Ext. 61061  |

El proceso de entrega – recepción se efectuará a través de un representante del proveedor debidamente uniformado y acreditado, aseado, con equipo de protección (cubrebocas, faja para cargar, cofia y bota antiderrapante).

**Requerimiento de Experiencia**

El proveedor adjudicado deberá acreditar mediante los Contratos respectivos, que cuenta con un mínimo de 5 años de experiencia, trabajando en Guarderías o en Centros de Desarrollo Infantil, específicamente surtiendo insumos para preparación de alimentos.

**Requerimiento de Plantilla de Personal**

Se requiere una plantilla de mínimo dos operadores para la entrega de los insumos por cada Centro de Desarrollo Infantil, dos operadores para la entrega en COCENDI. Es importante que el personal esté capacitado al 100% en la NOM-251-SSA1-2009, debiendo acreditarlo con las constancias correspondientes emitidas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STFE), así como deberá conocer y dominar los términos del presente anexo.

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el participante adjudicado deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato el nombre y número de teléfono celular de cada una de las personas asignadas a cada CENDI y a la COCENDI.

### **Requerimiento de unidades vehiculares**

Los participantes deberán comprometerse por escrito a garantizar la calidad en la entrega de los productos y que cuentan con la cantidad de vehículos suficientes y acondicionados para ello, en el caso de los vehículos refrigerados o thermoking en funcionamiento para garantizar que la temperatura de los productos oscile entre los 2°C y 4°C (grados centígrados) durante el traslado, asimismo deberá presentar como parte de su proposición las Altas del Aviso de Funcionamiento de su autotransporte local con refrigeración para alimentos ante la Secretaría de Salud para la entrega de los productos en cada uno de los CENDIS y la COCENDI.

Las unidades vehiculares que se requieren podrán ser propiedad del Participante o podrán ser arrendados. En caso de que los vehículos sean arrendados, el licitante deberá presentar como parte de su proposición los contratos de arrendamiento respectivos.

**Se verificará que todas las Unidades cumplan con las condiciones de higiene y aseo, conforme a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, durante la vigencia del contrato.**

### **Calidad de los Productos**

El proveedor deberá respetar estrictamente los gramajes y empaquetados de los bienes indicados en las Subpartidas, así como corroborar que todos los alimentos estén frescos y que no estén en malas condiciones que puedan afectar a la salud, como la carne y sus derivados, aves y sus derivados, pescado, leche y productos lácteos, huevo, frutas y verduras frescas; que reúnan las características sensoriales como son: sabor, textura, olor y color característicos de cada producto a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como moho, coloración o contaminación física, química o biológica, manchas, magulladuras, olor fétido, rastros de la presencia de insectos o roedores.

### **Certificación TIF (Tipo de Inspección Federal)**

Cuando el proveedor realice la entrega de carne (res, cerdo, pollo, ternera, entre otras) ésta deberá contar con la Certificación o con el sello del Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del “Servicio Nacional de Sanidad Calidad e Inocuidad Agroalimentaria” (SENASICA), exclusivo para carnes.

Se solicitará aleatoriamente durante la vigencia del contrato.

No se recibirán los productos cuando se observe violación, deterioro y deficiencia en la presentación y calidad de los mismos, por no ser aptos para el consumo, como se menciona en el siguiente cuadro:

**CAUSAS POR LAS QUE NO SE RECIBIRÁN BIENES:**

| <b>Latas</b>   | <b>Tetra pack</b>  | <b>Envases de vidrio</b>   |                  |
|--|--|--|------------------|
| Infladas, golpeadas, sin etiqueta, caducas, manchadas.                                 | Caducos, rotos, inflados, abiertos, con escurrimientos, sin fechas de caducidad. | Etiquetas sucias, roscas con óxido, tapas abombadas, escurridos, estrellados, sin fechas de caducidad o caducos. |                  |
| <b>Empaques de cartón</b>  | <b>Bolsas plásticas</b>  | <b>A granel</b>  |                  |
| Rotos, mojados, rastros de humedad, sellos violados, sin fecha de caducidad o caducos. | Maltratadas, rotas, abiertas, sin etiqueta, sin fecha de caducidad o caducas.    | Empaques rotos, contaminados, quebrados, con rastros de humedad, mojados, rancios o pesos incorrectos.           |                  |
| <b>Frutas y verduras</b>   | <b>Carnes y pollo</b>  | <b>Lácteos y embutidos</b>   | <b>Abarrotes</b> |

En los CENDI se verificará al momento de la entrega que los alimentos reúnan la calidad requerida, caso contrario, se regresará y deberá cambiarse dentro de los plazos señalados en este documento.

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Se verificará al momento de la entrega que sean frescas, no congeladas, sin magulladuras, de primera calidad, el embalaje deberá ser el adecuado al tipo de fruta o verdura y que reúna todas las condiciones sanitarias. No se aceptarán aquéllas que se hayan detectado golpeadas, en maduración incorrecta o de baja calidad. | Las carnes deberán ser frescas, sin signos de congelamiento, no carne seca, sin escurrimientos, sin amoratamientos, sin plumas, sin coágulos, sin tonos verdosos, azulados, morados, sin exceso de grasa, ni de importación; presentará el Certificado TIF. | Todos los productos deberán tener etiqueta original. Cuando haya modificaciones en el mercado, deberá solicitar ajustar el Anexo Técnico. | Deberá ser de las características especificadas en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la presentación, empaque y fechas de caducidad con el máximo tiempo de anaquel para el vencimiento; cuando haya modificaciones en el mercado deberá solicitar ajustar el Anexo Técnico. |
|--|---|---|--|

### 3.- Modalidad de Contratación.

La contratación será a través de contrato abierto en Presupuesto, es decir con un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo a ejercer para la Partida Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

### 4.- Vigencia de la Contratación y plazo de ejecución.

**La vigencia del contrato** será a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.

**El plazo de entrega de los bienes** será a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.

### 5.- Normas aplicables.

Los participantes deberán comprometerse a acreditar mediante documento emitido por autoridad competente, el cumplimiento de la Norma incluida en el presente anexo técnico, asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes requeridos.

| Clave de la norma | Título de la norma   |
|-------------------|--|
| NOM-251-SSA1-2009 | Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. |

Los participantes deberán presentar la Certificación vigente emitida por autoridad competente, o la certificación emitida por casa acreditadora facultada y avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para acreditar el cumplimiento de la Norma NOM-251-SSA1-2009.

### 6.- Penas Convencionales.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACION TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022, **será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el proveedor presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la entrega de los bienes.**

El porcentaje de las penas convencionales será del 2% (DOS POR CIENTO) del valor total de la Solicitud de Alimentos (Orden de Suministro), sin agregar el IVA, por cada día natural de atraso, hasta el momento que alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, y serán determinadas en función de las Solicitudes de Alimentos no entregadas oportunamente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 1844 del Código Civil Federal vigente, de aplicación supletoria de la LAASSP, las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

Para efectos del pago de las penas convencionales, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, el pago deberá ser en moneda nacional, el computo del plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso y hasta el día en que se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo, sin que la acumulación de las penas exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (Fianza) y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

En cuyo caso al vencer el termino para dar cumplimiento, el IPN, podrá iniciar el proceso de Rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad en la materia determinen.

### **Deductivas.**

En caso de que los bienes se entreguen de manera parcial o deficiente, se deberán aplicar las Deductivas que correspondan conforme al artículo 53 Bis de la ley y 97 de su Reglamento, Dichas deductivas serán del 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural, y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, cuyo límite de incumplimiento no deberá ser superior a la garantía de cumplimiento (Fianza), es decir, del 10% del monto total máximo del contrato, a partir del cual la convocante podrá cancelar total o parcialmente las subpartidas o conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato, en términos del mencionado precepto legal.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura (CFDI de Ingreso) que el proveedor presente para su cobro a través de una Nota de Crédito, inmediatamente después de que el Área Administradora del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El pago de las deductivas será conforme a lo siguiente:

| No. | Motivo  | Deductivas  |
|-----|---|---|
| 1   | Cuando se entreguen incompletos los bienes solicitados en cualquiera de los CENDIS y/o la COCENDI.  | 20 % del monto total de la factura semanal, según sea del CENDI y/o COCENDI que sufra la falta. |
| 2   | Cuando la entrega completa de los bienes solicitados se realice fuera de la tolerancia del horario de entrega establecido en el presente anexo técnico. | 20 % del monto total de la factura, según sea del CENDI y/o COCENDI que sufra la falta.         |

El tope máximo para la aplicación de deductivas será del 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo del contrato sin incluir el IVA y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Para efectos del Pago de las deductivas, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de ingreso) por los servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de egreso) por el monto de la deductiva previamente determinada por el Área Administradora del Contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, el pago deberá ser en moneda nacional. El IPN podrá iniciar el proceso de Rescisión Administrativa del contrato. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la Legislación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia determinen.

## **7.- Muestras y Métodos de Prueba.**

No Aplica

## **8.- Forma de Pago.**

El pago se realizará con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido y conforme a los bienes entregados a entera satisfacción por cada uno de los CENDI del IPN, por medio de transferencia electrónica y sólo se procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el proveedor y la CCDI.

El Instituto Politécnico Nacional pagará el monto total dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura correspondiente, previamente validada por la COCENDI (Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil) conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP.

#### **9.- Anticipos.**

No Aplica

#### **10.- Administrador del Contrato.**

El administrador del contrato para el presente procedimiento de contratación será el Titular de la Coordinación de los Centros de Desarrollo Infantil del IPN, el cual designa como supervisores a cada una de los Titulares de los Centros de Desarrollo Infantil.

#### **11.- Mecanismo de evaluación**

En el procedimiento relativo a "La adquisición de alimentos que requiere la Coordinación y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, incluyendo su distribución" para el ejercicio fiscal 2025 se aplicará el criterio de evaluación Binario.

#### **12.- Garantías.**

##### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, el proveedor se obliga a entregar al "Instituto Politécnico Nacional", dentro de 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una **GARANTÍA DIVISIBLE** en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

### **Garantía de Calidad de los Bienes**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga a garantizar la calidad de los bienes, así como, la distribución de los mismos, y los defectos y/o vicios ocultos respectivos, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

### **Los participantes deberán garantizar por escrito la calidad de los bienes de las subpartidas de la Partida Única**

que oferten, a partir de la fecha de su recepción en la COCENDI Y/O EN LOS CENDI, así mismo, manifestar que se harán responsables ante el IPN de manera directa de aquellos bienes que presenten deficiencias de calidad y que realizarán la SUSTITUCIÓN O CANJE del 100% del volumen de los bienes devueltos a más tardar a las 24 horas posteriores en el lugar donde se realizó la entrega, sin costo alguno y sin responsabilidad alguna para el IPN. En caso de reporte de “vicios ocultos”, la sustitución o canje se deberá realizar a las 10:00 horas del día que se notificó el vicio oculto; siendo los gastos que se generen con motivo de la sustitución o canje por cuenta de su representada, aceptando que en caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para sustitución o canje en los plazos estipulados, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales, y de ser necesario, se llevará a cabo la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato; independientemente de la facultad que el IPN podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

### **13.- Responsabilidad Civil**

El proveedor deberá contar durante la vigencia del contrato con una póliza de responsabilidad civil vigente, equivalente al 25% del monto máximo total del contrato que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en los bienes y/o personas que se encuentran en las instalaciones del IPN o su personal.

Una copia de la póliza deberá ser entregada al Administrador del Contrato en las instalaciones de la Coordinación de los CENDI con domicilio operativo en Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Código Postal 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, junto con el documento original para su cotejo.